Año XCII - Montevideo, viernes 16 de enero de 1998 - Nº 24.953

DIARIO OFICIAL



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos:** 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail:** impo@impo.com.uy

Año XCII - Nº 24.953 - Montevideo, viernes 16 de enero de 1998

DOCUMENTOS

Tomo 371

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1

Resolución.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "AKZO NOBEL" (etiqueta), Acta Nº 269.604.
(100)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de diciembre de 1997

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Compañía Bao S.A. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 17 de mayo de 1996, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "AKZO NOBEL" (etiqueta), por ser confundible con su prerregistrada "NOBEL";

RESULTANDO: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 16 de julio de 1997, se mantuvo el acto recurrido y elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna existen las suficientes diferencias gráficas y fonéticas que hacen posible su coexistencia pacífica en el registro marcario;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 17 de mayo de 1996, por la cual se concede el registro de la marca "AKZO NOBEL" (etiqueta), Acta No. 269.604, solicitada por Akzo Nobel N.V., de Holanda, para la clase Int. 3 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA

---o---

2

Resolución.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "PALMAS", Acta Nº 263.919.
(101)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de diciembre de 1997

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Dardanelli Hnos. S.A., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 28 de octubre de 1996, por la cual se concedió el registro de la marca "PALMAS", por entender que es confundible con su prerregistrada "VINOS 3 PALMAS";

RESULTANDO: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 19 de setiembre de 1997, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna existen suficientes diferencias gráficas y fonéticas que hacen posible la coexistencia pacífica de ambas en el registro marcario, según lo establece el art. 33 del Decreto de fecha 29 de noviembre de 1940;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 28 de octubre de 1996, por la cual se concede el

registro de la marca "PALMAS", Acta No. 263.919, solicitada por Bacardi & Company Limited, de Bahamas, para distinguir "ron" de la clase Int. 33.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA

---o---

3

Resolución.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "DERMIPROT", Acta N° 256.757. (102)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de diciembre de 1997

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Herix S.A. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 8 de enero de 1996, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "DERMIPROT", por ser confundible con su prerregistrada "DERMISOL";

RESULTANDO: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 6 de octubre de 1997, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna existen suficientes diferencias gráficas y fonéticas haciendo posible la coexistencia de ambas en el registro marcario, según lo establecido en el art. 33 del Decreto Reglamentario de la Ley 9.956 de 29 de noviembre de 1940;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1o. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 8 de enero de 1996, por la cual se concede el registro de la marca "DERMIPROT", Acta No. 256.757, solicitada por Bome S.A., de Uruguay, para las clases Ints. 3 y 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA

---o---

4

Resolución.- Revócase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, en la parte que se concede el registro de la marca "RESEVILA MOVEIS MODULADOS" (etiqueta), Acta N° 275.134. (103)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de diciembre de 1997

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Resevila Industria de Moveis Ltda. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 26 de diciembre de 1996, por la cual se concede su solicitud de registro de la marca "RESEVILA MOVEIS MODULADOS" (etiqueta), en los términos del Art. 28 del Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940, sin derechos privativos sobre el término "MOVEIS";

RESULTANDO: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 27 de octubre de 1997, se revoca el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución de marras debe revocarse, en el sentido de incluir dentro de lo establecido en el Art. 28 del Decreto Reglamentario de la Ley de Marcas de fecha 29 de noviembre de 1940, además del término "MOVEIS", la expresión "MODULADOS";

CONSIDERANDO: que procede por consiguiente revocar el acto impugnado y en su lugar, conceder tal solicitud de registro en los términos expuestos;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Revócase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de diciembre de 1996, en la parte que se concede el registro de la marca "RESEVILA MOVEIS MODULADOS" (etiqueta), sin derechos privativos solo sobre el término "MOVEIS" (Art. 28 del Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940), sino que también debe concederse sin derechos privativos sobre el término "MODULADOS" que componen el conjunto, Acta No. 275.134, solicitada por Resevila Industria de Moveis, de Brasil, para la clase int. 20.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA

---o---

5

Resolución.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "HOLIDAY" (etiqueta), Acta N° 253.648. (104)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de diciembre de 1997

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Holliday-Scott S.A. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 11 de marzo de 1996, por la cual se concedió el registro de la marca "HOLIDAY" (etiqueta), por ser confundible con su prerregistrada "HOLLIDAY";

RESULTANDO: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 29 de julio de 1997, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna existen diferencias gráficas y de naturaleza, siendo de tipo denominativo la registrada y mixta la solicitada, asimismo protegen artículos de diferentes clases, lo que amerita la coexistencia pacífica de ambas en el registro marcario;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 11 de marzo de 1996, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "HOLIDAY" (etiqueta), Acta No. 253.648, a favor de The House of Edgeworth Incorporated, de Suiza, para la clase int. 34 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA

---o---

6

Resolución.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "PUNTA BALLENA" (etiqueta), Acta 257.230. (105)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de diciembre de 1997

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Durulte S.A. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 9 de febrero de 1996, por la cual se concede el registro de la marca "PUNTA BALLENA" (etiqueta);

RESULTANDO: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 6 de octubre de 1997, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que el signo marcario es perfectamente registrable en los términos del Art. 28 del Decreto Reglamentario, asimismo la marca en cuestión es de tipo figurativa cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la Ley de Marcas No. 9.956 y su Decreto Reglamentario de fecha 29 de noviembre de 1940;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1o. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 9 de febrero de 1996, por la cual se concede el registro de la marca "PUNTA BALLENA" (etiqueta), en los términos del Art. 28 del Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940, sin derechos privativos sobre los términos "PUNTA BALLENA", que componen el conjunto, Acta No. 257.230, a favor de Mercedes Teresita Morales Pérez, de Uruguay, como cesionaria de la firma Belden S.A., para las clases Ints. 29 y 32.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA

---o---

7

Resolución.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "C-STRESS 600", Acta Nº 262.555. (106)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de diciembre de 1997

VISTO: la solicitud de avocación interpuesta por American Cyanamid Co. respecto del recurso jerárquico en subsidio que interpusiera contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 8 de enero de 1996, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "C-STRESS 600", por ser confundible con su prerregistrada "STRESSTABS";

RESULTANDO: la Asesoría Jurídica considera que entre la marca solicitada "C-STRESS 600" y la prerregistrada "STRESSTABS" existen suficientes diferencias gráficas y sobretodo fonéticas, siendo posible su coexistencia pacífica en el registro marcario;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia mantenerlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 8 de enero de 1996, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "C-STRESS 600", Acta No. 262.555, formulada por el Instituto Farmacéutico Labomed S.A., de Chile, para la clase Int. 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA

---o---

8

Resolución.- Revócase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, en la parte que se desestima el registro de la marca "M McDONALD'S" (etiqueta), Acta Nº 262.674. (107)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de diciembre de 1997

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por McDONALD'S CORPORATION contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 1o. de setiembre de 1995, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "M McDONALD'S" (etiqueta);

RESULTANDO: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 16 de mayo de 1997, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución de marras debe revocarse en mérito al logo que lo hace totalmente distinguible de otros signos marcarios, siendo posible la coexistencia pacífica con otras marcas;

CONSIDERANDO: que le asiste la razón a la recurrente, procede por consiguiente revocar el acto impugnado y en su lugar, conceder tal solicitud de registro;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Revócase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 1o. de setiembre de 1995, en la parte que se desestima el registro de la marca "M McDONALD'S" (etiqueta), Acta No. 262.674, solicitada por McDONALD'S CORPORATION, de Estados Unidos, para las clases ints. 16 y 25, y en su lugar, concédese tal solicitud de registro.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA

---o---

9

**Resolución.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "C.D. CALL DOCTOR", Acta Nº 269.950.
(108)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de diciembre de 1997

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Centro Dental Ltda., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 9 de julio de 1996, por la cual se concedió el registro de la marca "C.D. CALL DOCTOR", en los términos del art. 28 del Decreto Reglamentario de 29 de noviembre de 1940;

RESULTANDO: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 6 de octubre de 1997, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que en la especie es de aplicación lo dispuesto por el art. 28 del Decreto de fecha 29 de noviembre de 1940, y se concede tal solicitud de registro aunque sin derechos privativos sobre los términos "CALL DOCTOR;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 9 de julio de 1996, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "C.D. CALL DOCTOR", sin derechos privativos sobre los términos que la componen "CALL DOCTOR" (Art. 28 del Decreto Reglamentario), Acta No. 269.950, a favor de S.I.A.M. S.R.L., de Uruguay, para la clase Int. 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

10

Decreto 27.878.- Modifícase el texto del literal n) apartado II) del artículo D. 2391 del Volumen X del Digesto Municipal. (128*R)

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

II-6

Artículo 1º - Modifícase el texto del literal n) apartado II) del artículo D. 2391 del Volumen X del Digesto Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

II - EN LOS LUGARES PUBLICOS Art. D. 2391.- literal n)- Carteles removibles, sobre veredas de ancho mayor de dos metros con cincuenta centímetros (2,50 mts.), fuera del área determinada por el Arroyo Miguelete, Bulevar José Batlle y Ordóñez, Avenida José Pedro Varela, Avda. 8 de Octubre, calle 20 de Febrero, Camino Carrasco, Arroyo Carrasco y Río de la Plata, excluyendo Ramblas, Bulevares y Avenidas. Asimismo los referidos carteles deberán contemplar las siguientes condiciones:

-Ancho máximo un metro (1,00m)
-Altura máxima un metro con cuarenta centímetros (1.40mts.).

Artículo 2º - Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. MORTIMER VALDEZ, PRESIDENTE - Ec. MANUEL NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL

Montevideo, 29 de diciembre de 1997.-

Resolución 5.212/997

VISTO: el Decreto No. 27.878 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 11 de diciembre de 1997 y recibido por este Ejecutivo el día 18 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 4.275/97, de 3/XI/97, se modifica el texto del literal n) apartado II) del artículo D. 2391, del Volumen X del Digesto Municipal, el que quedará redactado de la forma que se indica, referente a los carteles removibles sobre veredas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Departamentos, a la Unidad Central de Planificación Municipal, a la Contaduría General, a la División Tránsito y Transporte, al Instituto de Estudios Municipales, al Servicio de Relaciones Públicas y Comunicaciones, al Centro de Información Jurídica y a la Biblioteca de Jurídica y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y a la División Jurídica a sus efectos.- ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal; DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.-

---o---

11

**Decreto 27.900.- Desígnase con los nombres que se determinan, a sendas calles ubicadas en el Barrio Flor de Maroñas, 10ª Sección Judicial del Departamento.
(125*R)**

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase con el nombre de ULISES FAVARO a la calle Oficial 1, que saliendo en el Sur sobre la calle Oficial 3, se proyecta hacia el Norte hasta llegar a la calle Oficial 2.

Artículo 2º - Desígnase con el nombre de PEDRO LEANDRO IPUCHE a la calle Ofical 2, primera al Sur de la Avenida Justino Jiménez de Aréchaga, que saliendo en el Oeste en la calle Sebastopól, se proyecta hacia el Este hasta la calle 12 metros, conocida por Maestra Juana Manso.

Artículo 3º - Desígnase con el nombre de SANTIAGO ARRIETA a la calle Ofical 3, que saliendo de la calle Oficial 1, se proyecta al Este hasta la calle de 12 metros, conocida por Maestra Juana Manso.

Artículo 4º - Desígnase con el nombre de CARLOS SABAT ERCASTY a la calle de 12 metros sin denominación oficial, que saliendo en el Oeste a inmediaciones de la proyección de la calle 12 de Octubre, se dirige hacia el Este para finalizar su trayectoria en un espacio libre proyectado.

Artículo 5º - Regularízase con el nombre de MAESTRA JUANA MANSO a la calle de 12 metros ya conocida con ese nombre, segunda paralela al Este de la calle Sebastopól, que saliendo de la calle 3 llega a la Avenida Justino Jiménez de Aréchaga.

Artículo 6º - Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. MORTIMER VALDEZ, PRESIDENTE - Ec. MANUEL NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL

Resolución 21/998

Montevideo, 5 de enero de 1998.-

VISTO: el Decreto No. 27.900 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 18 de diciembre de 1997 y recibido por este Ejecutivo el día 30 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 4.614/97, de 24/XI/97, se designan con los nombres de ULISES FAVARO, PEDRO LEANDRO IPUCHE, SANTIAGO ARRIETA, CARLOS SABAT ERCASTY y se regulariza con el nombre de MAESTRA JUANA MANSO a sendas calles ubicadas en el Barrio Flor de Maroñas, 10a. Sección Judicial;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese, comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a las Administraciones Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, Nacional de Telecomunicaciones, Nacional de Correos y de las Obras Sanitarias del Estado, a la Dirección Nacional de Bomberos, a todos los Departamentos, a las Divisiones Tránsito y Transporte y Jurídica, a los Servicios de Relaciones Públicas y Comunicaciones y de Catastro y Avalúo, a la Unidad de Comisiones, al Centro de Información Jurídica y a la Biblioteca de Jurídica, a la Junta Local de la Zona No. 9 y pase por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y a la Unidad Central de Planificación Municipal a sus efectos.- ALBERTO ROSSELLI, Intendente Municipal (I); DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.-

---o---

12

Decreto 27.915.- Sustitúyense, por los que se determinan, Artículos del volumen XV y IV del Digesto Municipal. (126*R)

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1º - Sustitúyese la redacción de los Artículos D.4082.55, D.4082.60 del Volumen XV del Digesto Municipal y el texto del Artículo D.504.15 y del inciso G del Artículo D.471 del Volumen IV del referido cuerpo normativo los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Art. D.4082.55. Excepciones. Quedan excluidos de la obligación de estacionamiento:

a) Los edificios calificados por la Intendencia Municipal como "viviendas de interés social (Conjuntos Habitacionales ejecutados por la Intendencia Municipal de Montevideo o en acuerdo con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente).

b) Aquellos edificios con destino vivienda o escritorio, cuya superficie total edificada no supere 400 m.c.

c) Las viviendas recicladas bajo el régimen de los Artículos D.4475 y siguientes del Volumen XV del Digesto Municipal (Rehabilitación de Viviendas)."

"Art. D.4082.60. La terminación de los pisos será con pavimento resistente a la abrasión en la zona de circulación y antideslizante en las rampas.

Los paramentos interiores deberán terminarse con portland lustrado o con materiales que revistan iguales características higiénicas, con una altura mínima de 1.60 mts.

En los estacionamientos a cielo abierto los pavimentos serán de hormigón o riego asfáltico sobre contrapiso de tosca o cascote con pendientes hacia desagües por debajo de vereda o unido a colector."

"Art. D.504.15. Estacionamientos. Los edificios que se construyan con destino a vivienda, oficinas o escritorios deberán contar obligatoriamente con un sitio de estacionamiento cada tres unidades de los destinos antes mencionados.

Para los edificios destinados a comercio se exigirá un sitio de estacionamiento cada 300 m.c. de área destinada a uso público.

Regirá para la zona, además de lo dispuesto en el inciso anterior, lo establecido en los literales c), d), e) y f) del Art. D.4082.53 del "Capítulo XVIII del Volumen XV del Digesto Municipal", y las disposiciones generales de estacionamiento previstas en dicho Capítulo. Para Bvar. General Artigas, Avda. Daniel Fernández Crespo y calle Eduardo Víctor Haedo, regirá lo previsto en el "Capítulo XVIII del Volumen XV del Digesto Municipal"."

"Art. D.471 inc. G.- LUGARES DE ESTACIONAMIENTO. Los edificios colectivos que se construyen el las sub-zonas determinadas en el Art. D.475, deberán disponer de un lugar de estacionamiento vehicular cada dos unidades de vivienda, oficina o escritorio.

Regirá para la zona, además de lo dispuesto en el inciso anterior, lo establecido en los literales c), d), e) y f) del Art. D.4082.53 del Capítulo XVIII del Volumen XV del Digesto Municipal, y las disposiciones generales de estacionamiento previstas en dicho Capítulo.

Cuando las construcciones alcancen una altura igual o mayor de 16 mts., se permitirá aumentar el porcentaje de áreas máximas de ocupación del predio a nivel de Planta Baja, y con destino estacionamiento, hasta llegar al 100% excluído el retiro frontal y siempre que la cubierta no supere los 3 mts. de altura debiendo realizarse un tratamiento de enjardinado sobre la misma."

Artículo 2º - Incorpórase al Capítulo XVIII, in fine, del Título V del Volumen XV del Digesto Municipal, el siguiente cuadro ilustrativo de las exigencias vigentes en materia de estacionamiento, por zona y por destino.

DESTINOS		CAPACIDAD MINIMA SEGUN ZONAS					EXCEPCIONES
		E1	E2	E3	E4		
					z.urbana	z.suburbana.	
Vivienda, escritorios u oficinas.		1 sitio c/2u	1 sitio c/2u	1 sitio c/3u	1 sitio c/5u	libre	Viviendas de interés social (IMM o MVOTYMA) Edificios con destino vivienda, escritorios u oficina, cuya área total edificada sea menor o igual a 400mc. Reciclajes: correspondientes siguientes.
Comercios		1 sitio c/10mc.	1 sitio c/20mc.	1 sitio c/30mc.	libre		
Supermercados		1 sitio c/50mc. cantidad mínima de sitios=8					
Destinos Mixtos		cuando se trate de más de un destino de los indicados anteriormente, se sumarán las distintas exigencias según destino y zona.					
Hoteles	1ª cat. y de lujo	1 sitio cada 6 habitaciones					
	2ª cat. y apart-hotel	1 sitio cada 10 habitaciones					
	otras cat.	libre					
Otros destinos		con gran número de usuarios: Trámite ante la División de Tránsito y Transporte.					

Artículo 3º - Dispónese que la derogación dispuesta por el Artículo 4º del Decreto Nº 27.696 del 21 de agosto de 1997 incluye también la del Artículo D.4074 del Volumen XV del Digesto Municipal, por integrar también el Capítulo XIV.

Artículo 4º - Modifícase el Art. D.4082.56 en su parte final del primer párrafo donde dice "...y una profundidad mínima de 5.00m", deberá decir "...y una profundidad mínima de 3.00m".

Artículo 5º - Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. MORTIMER VALDEZ, PRESIDENTE - Ec. MANUEL NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL

Resolución 30/998

Montevideo, 5 de enero de 1998.-

VISTO: el Decreto No. 27.915 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 18 de diciembre de 1997 y recibido por este Ejecutivo el día 30 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 4.199/97, de 27/X/97, se sustituye la redacción de de los Artículos D. 4082.55, D. 4082.60 del Volumen XV del Digesto Municipal y el texto del Artículo D. 504.15 y del inciso G del Artículo D. 471 del Volumen IV del referido cuerpo normativo, referidos a los estacionamientos, los que quedarán redactados de la forma que se establece; se incorpora al Capítulo XVIII, in fine, del Título V del Volumen XV del Digesto Municipal el cuadro ilustrativo de las exigencias vigentes en materia de estacionamiento, por zona y por destino; se dispone que la derogación dispuesta por el Artículo 4o. del Decreto No. 27.696 incluye también la del Artículo D. 4074 del Volumen XV, por integrar también el Capítulo XIV y se modifica el Art. D. 4082.56 en su parte final del primer párrafo de la manera que se establece;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese, comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Departamentos, a las Divisiones Jurídica y Espacios Públicos y Edificaciones, a la Contaduría General, al Servicio de Relaciones Públicas y Comunicaciones, al Centro de Información Jurídica y a la Biblioteca de Jurídica, y pase por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y a la Unidad Central de Planificación Municipal a sus efectos.- ALBERTO ROSSELLI, Intendente Municipal (I); DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.-

---o---

13

Decreto 27.916.- Sustitúyese, por la que se determina, la redacción de la Sección II del Capítulo VIII del Volumen IV del Digesto Municipal "DE LA ZONA MALVIN BUCEO". (127*R)

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1º - Sustitúyese la redacción de la Sección II del Capítulo VIII del Volumen IV del Digesto Municipal "DE LA ZONA MALVIN BUCEO" la que quedará redactada de la siguiente forma:

SECCION II

DE LA ZONA MALVIN - BUCEO

Artículo D.474.- FINALIDADES.
Las disposiciones de la presente Sección tienen por objeto regular el desarrollo urbanístico de las zonas mencionadas en el artículo siguiente, a fin de mantener y jerarquizar las actuales características habitacionales y paisajísticas de la misma mediante el contralor del uso del suelo y de la edificación.
Art. D. 475.- ZONAS DE APLICACION.-
Las disposiciones de esta Sección se aplicarán a las zonas limitadas por las vías que se mencionan a continuación:
B1 - BUCEO Limitada por la Avenida General Rivera (ambos frentes) entre la calle Pedro Bustamante y la Avenida Mariscal Francisco Solano López, Avenida Mariscal Francisco Solano López (excluida), la Rambla Naciones Unidas, calle Tomás de Tezanos (ambos frentes) y calle Pedro Bustamante (ambos frentes, entre las calles Tomás de Tezanos y Teniente General Pablo Galarza y a eje entre las calles Teniente General Pablo Galarza y la Avda. General Rivera).
M- MALVIN Limitada por la Avenida Mariscal Francisco Solano López (ambos frentes), acera Sur de Avenida Italia (excluida en el tramo comprendido entre la Avenida Mariscal Francisco Solano López y la Avenida Estanislao López), Parque Lineal Arq. Eugenio Baroffio (eje) se incluye la manzana catastral No. 7202, y Rambla Naciones Unidas.
Art. D. 476 - USO DEL SUELO
El uso preferencial de la edificación en las zonas B1 y M, será el de habitación, admitiéndose además otros

usos complementarios, como los siguientes:
A - comercios de abastecimiento y de servicio para la zona, bares, restaurantes y cafés; mercados de comercio minorista;
B - consultorios, oficinas profesionales y comerciales;
C - instituciones de enseñanza, cultura e investigación, de asistencia social y salud, sanatorios, clínicas y policlínicas;
D - alojamientos temporarios, hoteles, residenciales y pensiones;
E - clubes deportivos y sociales;
F - locales de espectáculos, de reuniones y de culto;
G - talleres y artesanías para el servicio de la zona.
La ubicación de los edificios que se construyen o habiliten para los usos señalados en este artículo, se ajustará a las siguientes directivas:
Los comercios de abastecimientos y servicios se podrán ubicar libremente en la zona.
Los restantes usos se ubicarán preferentemente en las vías de tipo zonal e interzonal, o en lugares donde ya exista un agrupamiento espontáneo, o donde a juicio del Centro Comunal Zonal Nº 7, sea conveniente su implantación desde el punto de vista urbanístico.
No se admitirán usos industriales.
En los locales o edificios existentes destinados a uso no admitidos, se autorizarán ampliaciones o reformas, solamente en caso de que ellos posean habilitación vigente y de que las reformas o refacciones tiendan a atenuar o eliminar molestias o perjuicios, así como mejorar las condiciones higiénicas y de funcionamiento del establecimiento.
CASOS ESPECIALES - Los edificios que se construyan utilizando las alturas máximas u obligatorias vigentes mayores o iguales a 16 metros, cuyos frentes tengan una dimensión mayor a los 16 metros ubicados en los tramos que se mencionan a continuación, deberán poseer necesariamente características reglamentarias y constructivas que admitan la doble posibilidad de destino comercial o habitacional en un 20% como mínimo de la superficie de fachada de planta baja, y una superficie mínima en planta de un 10% de la superficie total del predio.

ZONA M

- La manzana comprendida entre la Avenida Italia, la calle Hipólito Yrigoyen, la Avenida Estanislao López y la calle Candelaria;
- El tramo de la Avenida Estanislao López en ambas aceras entre la calle H De La Torre y la Avenida Dr. Enrique Legrand;
- El predio esquina, Padrón Nº 147.088, que forma proa en el encuentro de la Avenida Estanislao López y la Avenida Dr. Enrique Legrand;
- El tramo de la calle Hipólito Yrigoyen en ambas aceras entre la Rambla República de Chile y la calle Almería;
- El tramo de la calle Almería en ambas aceras entre la calle Hipólito Yrigoyen y la Rambla Concepción del Uruguay;

Art. D. 477.- ALTURAS

Los edificios que se construyan, refaccionen o amplíen se ajustarán en cuanto a altura a las siguientes condiciones:
B1 - BUCEO - Regirá una altura máxima en el plano de fachada de 13.50 metros.

ALTURAS ESPECIALES

1) RAMBLA ARMENIA

Entre las calles 26 de Marzo y Dr. Benigno Paiva, incluyendo el predio Padrón Nº 30.951, regirá una altura obligatoria de 31 metros. Dicha altura obligatoria regirá también para el resto de la manzana comprendida entre la Rambla Armenia, las calles 26 de Marzo, Tomás de Tezanos y Arturo Prat.

VIAS TRANSVERSALES

a - Sobre la calle Dr. Benigno Paiva, las construcciones en el predio Padrón Nº 30.889, tendrán una altura de 31 metros la que se extenderá hasta una distancia de 3 metros, como mínimo del eje medianero Noreste, a partir de la cual descenderán hasta alcanzar una altura de 13 metros en el resto del plano de fachada;
b - Sobre la calle Nicolás Piaggio, las construcciones en el predio Padrón Nº 165.836 tendrán 31 metros de altura en toda la extensión del frente. En el predio Padrón Nº 30.787 las construcciones tendrán 31 metros en el plano de fachada hasta un mínimo de 3 metros medidos desde la intersección del eje medianero Noreste con la línea de edificación.
Para el predio Padrón Nº 114.948, sobre la calle Nicolás Piaggio, las construcciones tendrán 31 metros de altura en el plano de fachada hasta una distancia de 3 metros como mínimo del eje medianero Noreste a partir de la cual descenderán hasta alcanzar una altura de 13 metros en el resto del plano de fachada.
c - Sobre la calle Melitón González, las construcciones en los Padrones Nos. 35.072, 35.073 y 35.074 tendrán 24 metros en el plano de fachada y en el predio Padrón Nº 30.950 las construcciones tendrán una altura de 24 metros en el plano de fachada, la que se extenderá como mínimo una distancia de 3 metros de la medianera Noroeste, a partir de la cual descenderán hasta alcanzar una altura de 13 metros en el resto del plano de fachada;
d - Las construcciones en los predios Padrones Nos. 35.076, 35.077, 35.078, 35.079 y 30.952 frentistas a la calle Arturo Prat tendrán una altura de 24 metros en todo el plano de fachada. En el predio Padrón Nº 35.075 también frentista a la misma vía, las construcciones tendrán una altura de 24 metros en el plano de fachada las que podrán ascender únicamente a partir de una distancia mínima de 3 metros de la medianera Este, hasta alcanzar una altura de 31 metros en el resto del plano de fachada;
e - Sobre la calle Tomás de Tezanos, las construcciones en los predios Padrones Nos. 35.076 y 35.077 tendrán una altura de 24 metros y las que se realicen en el predio Padrón Nº 111.711 podrán alcanzar una altura máxima de 21 metros en el plano de fachada.
2) ZONA COMPRENDIDA POR LAS SIGUIENTES VIAS: calle Alpes, calle Saldanha da Gama, calle Tomás Basañez y calle Juan Golfarini, todas las vías que se mencionan son consideradas a eje; regirá una altura máxima de 7 metros.
3) AVDA. GENERAL RIVERA ambas aceras entre la calle Pedro Bustamante y la Avda. Mariscal Francisco Solano López regirá una altura máxima de 13.50 metros.
M- MALVIN: Regirá una altura máxima de 9 metros.

ALTURAS ESPECIALES

1) AVDA. MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ.

Entre la Avda. Italia y Avenida Gral. Rivera regirá una altura máxima de 16 metros y entre la Avda. Gral. Rivera y la Rambla Naciones Unidas una altura máxima de 13.50 metros.

2) SUBZONA MALVIN OESTE (MO) COMPRENDIDA POR LAS SIGUIENTES VIAS: Avenida Italia excluida, calle Santana ambas aceras, calle Samuel Blixen ambas aceras, calle Yacabú ambas aceras, calle Dalmiro Costa ambas aceras y Avda. Mariscal Francisco Solano López excluida.

En esta subzona regirá una altura máxima de 9 metros pudiendo llegar a 16 metros en caso de realizar retiro bilateral de 3 metros.

3) AVDA. GENERAL RIVERA, ambas aceras, entre la Avenida Mariscal Francisco Solano López y la Rambla Concepción del Uruguay.
Regirá una altura máxima de 13.50 metros.
4) PLAZA DEL LEONISMO
Para los predios frentistas a la PLAZA DEL LEONISMO, padrones Nos. 158.131, 129.638, 129.555, 185.055, 117.294, 176.641, 158.155, 158.154 y 7035 y para la calle Colombes en el tramo comprendido entre la Plaza del Leonismo y la Avda. General Rivera regirá una altura máxima de 13.50 metros.
5) RAMBLA NACIONES UNIDAS:
a - Para el tramo comprendido entre la **Avenida Mariscal Francisco Solano López y la calle 9 de Junio** regirá una altura máxima de 16 metros.
b - Para el tramo comprendido entre las **calles 9 de Junio y Colombes**, regirá una altura máxima de 28 metros exceptuando los Padrones Nos. 117.448, que forma esquina con la calle 9 de Junio y su lindero Padrón Nº 186.502 para los que regirá una altura máxima de 9 metros. Para los padrones Nros. 117.452, 117.453 y 117.454 regirá una altura obligatoria de 28 metros.
c - Para el tramo comprendido entre las **calles Colombes y Amsterdam** regirán las siguientes alturas:
c.1) A partir de la esquina con la calle Colombes, para los primeros dos padrones **(Nos. 117.458 y 117.457)** regirá una altura máxima de 9 metros.
c.2) Para el padrón **Nº 147.873** regirá una altura obligatoria de 31 metros.
c.3) Las construcciones que se realicen en el predio siguiente **Nº 147.872**, deberá respetar una envolvente definida de acuerdo con las siguientes condiciones:
- altura: 31 mts.
- acordamiento con la altura vigente para los padrones linderos Nos. 147.873 y 147.871.
c.4) Para las edificaciones que se realicen en el predio siguiente Padrón **Nº 147.871** se permitirán construcciones que respeten una envolvente ajustada a las siguientes condiciones:
- Volumen base de 16 metros de altura, en el que no se admitirán construcciones ubicadas en una faja lateral de 5 metros lindando con la medianera Este en una profundidad de 65 metros a partir de la alineación oficial;
- Sobre el volumen antes definido se admitirán construcciones con una altura máxima de 21 metros, las que deberán retirarse de la alineación oficial una distancia de 40 metros de profundidad y retiradas 5 metros de la medianera Este.
c.5) El predio siguiente **(Padrón No. 104.955)**, perteneciente a la **Colonia de Vacaciones Marítima** del Consejo de Educación Primaria, mantendrá las características actuales según el artículo 1º del Decreto No. 25.290 de 24.10.91.
c.6) Las construcciones ubicadas en el predio siguiente **(Padrón No. 104.956)** deberán respetar:
- retiro lateral de 14 metros de la divisoria Oeste hasta una profundidad de 40 metros medida sobre dicha divisoria.
- retiro lateral de 3 metros de la divisoria Oeste a partir de los 40 metros de profundidad.
- obligatoriedad de arrimarse con las construcciones hasta la divisoria Este.
- altura máxima de 31 metros, medidos a partir del nivel de la acera en el punto medio del frente del predio padrón Nº 104.957, por la Rambla República de Chile.
c.7) Para los predios restantes **(Padrones Nos. 161.080, 410.814, 161.079 y 104.957)**, que completan el tramo tratado, regirá una altura máxima de 31 metros medidos a partir del nivel de la acera en el punto medio del frente del predio padrón Nº 104.957, por la Rambla República de Chile.
Para los padrones precedentemente mencionados no regirán retiros laterales.
Para los padrones reglamentados, en los literales c.3), c.4), c.6) y c.7) deberá presentarse anteproyecto del edificio ante la Unidad para la Protección del Patrimonio Edilicio, Urbanístico y Ambiental, a efectos de evaluar su implantación de manera de mantener y preservar el paisaje del entorno inmediato.
d) Para el tramo comprendido entre las calles Amsterdam hasta la calle 18 de Diciembre regirá una altura máxima de 31 metros.
Para el padrón Nº 160.756, lindero al predio esquina que forma la Rambla con la calle Amsterdam no se admitirá acordamiento con el edificio en altura existente excepto que se unifique con el lindero.
e) Para el tramo comprendido entre las calles 18 de Diciembre y Dr. Alejandro Gallinal regirá una altura máxima de 13.50 metros más un gálibo de altura máxima 3.50 metros y retirado de la línea de edificación como mínimo 3 metros.
f) Para la manzana catastral No. 7202 regirá una altura máxima de 7 metros.
6) Calles ADYACENTES A RAMBLA
a - Para el tramo Oeste de la Avda. 18 de Diciembre entre la Rambla Bernardo O'Higgins y la calle Aconcagua, excluidos los padrones esquina, regirá una altura máxima de 21 metros, debiendo ajustarse al art. D. 479 sobre acordamientos.
b - Calle Almeria, ambas aceras, entre la calle Hipólito Yrigoyen y la Rambla Concepción del Uruguay, regirá una altura máxima de 16 metros.
7) Rambla CONCEPCION DEL URUGUAY:
a - entre la Avenida Estanislao López y la calle Almería, ambas aceras, regirá una altura máxima de 13.50 metros.
b - entre la calle Almería y la Rambla Naciones Unidas acera Este regirá una altura máxima de 13.50 metros excluido el padrón esquina con la Rambla.
c - entre la calle Almería y la Rambla Naciones Unidas, acera Oeste: - Para el padrón Nº 134.396 regirá una altura máxima de 16 metros más gálibo de una altura máxima de 3.50 metros retirado como mínimo 3 metros de la línea de edificación.
- Para el padrón Nº 134.381 esquina con la calle Almería regirá una altura máxima de 16 metros.
8) Calle HIPOLITO YRIGOYEN:
Para el tramo comprendido entre la calle Almería y la Rambla Naciones Unidas ambas aceras, regirá una altura máxima de 16 metros.
9) Avenida ITALIA:
Para el tramo comprendido entre la calle General Andrés Gómez y el Parque Lineal Arq. Eugenio Baroffio, acera Sur, regirá una altura máxima de 13.50 metros.
10) En los predios comprendidos dentro de la subzona delimitada por la Avenida ITALIA, la calle Río de la Plata, la Avenida Estanislao López y la calle Candelaria, se podrá superar la altura máxima de 9 metros con edificios exentos de hasta 37 metros de altura, siempre que los mismos se separen de todas las divisorias 1/5 de su altura y la dimensión máxima de la planta del edificio no supere 20 x 20 metros.
Art. D. 478.- FORMA DE MEDIR LA ALTURA. La altura máxima o mínima de un edificio deberá medirse a partir del nivel de la vereda en el punto medio del frente del solar, hasta el nivel superior de la losa del último piso habitable.
Cuando el nivel natural del terreno, medido sobre la línea de edificación en su punto medio, supere en 1.50 metros el nivel de la acera, y no se proceda al desmonte del terreno en el área de retiro frontal para la implantación de la construcción, se admitirá que la altura a alcanzar se tome a partir de dicho nivel natural sobre el punto medio de la línea de edificación. Sin perjuicio de lo esta-

blecido anteriormente, se admitirá el desmonte del terreno en la zona de retiro frontal solamente cuando se trate de accesos a vivienda o garaje, siempre que dicho desmonte no supere en total la cuarta parte del frente del predio con un máximo de 6 metros de ancho. Se admitirá en todos los casos, cualquiera sea la dimensión del frente del predio, un desmonte máximo de 3 metros en caso de tratarse de los accesos antes mencionado.
Por encima de las alturas admitidas se podrán hacer las obras de resolución constructiva de azotea y una baranda calada, maciza o vidriada de hasta 1.20 metros de altura.
Para el caso de techos inclinados o curvos se tomará el punto medio de la cubierta, pero cuando el borde superior del techo inclinado pertenezca al plano de fachada, éste será el punto considerado.

Art. D. 479.- ACORDAMIENTOS.

Regirá acordamiento obligatorio de acuerdo a lo establecido en la Sección V del Capítulo VI del Volumen IV del Digesto Municipal.

Art. D. 480.- INFORMACION COMPLEMENTARIA EN LA PRESENTACION DEL PERMISO DE CONSTRUCCION.

En todos los casos en que se proyecten acordamientos, se deberán adjuntar al presentar la información "A", un relevamiento de los edificios existentes, de las medianeras de los mismos, así como la traza de acordamientos a realizar firmados por un profesional competente, lo que será considerado como DECLARACION EXPRESA.

Art. D. 481.- PROFUNDIDAD DE LAS EDIFICACIONES.

En ningún caso las edificaciones podrán extenderse en profundidad una distancia mayor de 25 metros medidos a partir de las líneas de edificación, limitación de la que quedan exceptuados los predios frentistas a la Rambla Naciones Unidas.

Art. D. 482.- RETIROS.

RETIROS FRONTALES Y LATERALES.

Se ajustarán a las reglamentaciones vigentes en la materia.

RETIROS EN LA PARTE POSTERIOR DEL PREDIO.

Regirá un retiro posterior del 20% de la superficie del predio, sin perjuicio de lo cual, las edificaciones deberán en todos los casos retirarse como mínimo de la medianera posterior del predio una dimensión equivalente a la cuarta parte de la altura del edificio proyectado.

CASOS PARTICULARES

A) RETIROS LATERALES

a) Para los predios frentistas a la Rambla Concepción del Uruguay, regirá retiro lateral, con las dimensiones y características establecidas en la normativa vigente.

b) No regirán retiros laterales para los predios frentistas a la Rambla Naciones Unidas entre la Rambla Concepción del Uruguay y la calle 18 de Diciembre, ni para los predios frentistas a la calle 18 de Diciembre (acera Oeste) entre la calle Almería y la Rambla Naciones Unidas.

B) RETIROS FRONTALES

ZONA B1 (BUCEO)

- Para el predio padrón Nº 111.712 regirá un retiro frontal de 2 metros.
- En el predio padrón Nº 111.711, las construcciones podrán avanzar 2 metros de la línea de retiro frontal vigente hasta la distancia de 3 metros de la medianera Noroeste, debiendo respetar en el resto del predio el retiro frontal vigente para la zona de 4 metros.

ZONA M (MALVIN)

ORDENAMIENTO ESPECIAL, PARA LOS PREDIOS FRENTISTAS A LA RAMBLA REPÚBLICA DE CHILE ENTRE LAS CALLES COLOMBES Y AMSTERDAM.

- Para los predios frentistas a la Rambla entre las calles Colombes y Amsterdam regirá un retiro frontal de 13 metros, excepto los padrones Nos. 161.080, 410.814, 161.079 y 104.957 próximos a la calle Amsterdam para los que se determinará de la siguiente forma:
- Padrón Nº 104.956, regirá retiro frontal trazado en la forma y condiciones que determine la Intendencia Municipal de Montevideo a través de la Unidad para la Protección del Patrimonio Edilicio, Urbanístico y Cultural.
- Padrón Nº 161.080, regirá retiro frontal de 13 metros a partir de la divisoria Oeste y hasta 3 metros de la misma. A partir de allí y hasta la divisoria Este, el retiro frontal será de 10.30 metros.
- Padrón Nº 410.814, regirá retiro frontal de 10.30 metros a partir de la divisoria Oeste y hasta 3 metros de la misma. A partir de allí y hasta la divisoria Este, el retiro frontal será de 7.65 metros.
- Padrón Nº 161.079, regirá retiro frontal de 7.65 metros a partir de la divisoria Oeste y hasta 3 metros de la misma. A partir de allí y hasta la divisoria Este el retiro frontal será de 5 metros.
- Padrón Nº 104.957, regirá retiro frontal de 5 metros.

Obras y tratamientos admitidos en el retiro frontal de 13 metros;

a) En el retiro frontal se deberá mantener el talud natural del terreno, quedando prohibido el desmonte del mismo a excepción de una faja paralela a la divisoria lateral de 6 metros de ancho máximo, en la que solamente podrá realizarse un acceso vehicular y peatonal. En los primeros 5 metros de esta faja a partir de la alineación oficial podrán realizarse rampas y escalinatas con una pendiente máxima del 2% y en el resto de la faja dentro del retiro frontal no podrá superarse el 15% de pendiente con las mismas.

b) Los muros de contención que eventualmente puedan ejecutarse y siempre que sus caras queden expuestas, deberán presentar un tratamiento que se integre a la composición total del edificio, debiendo dejarse constancia de dicho tratamiento en el Permiso de Construcción correspondiente.

c) Sobre el talud natural se admitirá la ejecución de jardineras, bancos y terrazas, cuya altura máxima será de 60 cm. sobre el nivel natural del terreno, en los casos en que se logre una composición de interés paisajístico y que no perjudique a los predios linderos. Se mantendrá un amplio predominio de las superficies enjardinadas, por lo que no podrá ocuparse más del 20% del retiro con superficies pavimentadas o construidas.

d) El área de retiro frontal podrá ocuparse en subsuelo con construcciones destinadas a locales accesorios no habitables cuando ello no implique alteración del perfil natural del terreno y siempre que para su iluminación y ventilación no se recurra a vanos practicados en los muretes de cerramiento frontal de los predios ni lucernarios o excavaciones en la zona de retiro frontal. Estas construcciones podrán avanzar como máximo hasta 5 metros de la alineación oficial y deberán estar como mínimo 30 cm. por debajo del perfil natural del terreno.

NO REGIRA RETIRO FRONTAL PARA LOS TRAMOS DE LAS SIGUIENTES VIAS:

Avenida ESTANISLAO LOPEZ:

- Acera Norte entre la calle Candelaria e Hipólito Yrigoyen.

Calle HIPOLITO YRIGOYEN:

- Acera Oeste entre las Avenidas Italia y Estanislao López.

EXCEPCIONES DE RETIROS.- Se admitirán las ocupaciones excepcionales de retiros expresamente previstas en la normativa vigente correspondiente al AREA

CARRASCO-PUNTA GORDA, establecidas en la Sección I, del Capítulo VIII del presente Volumen.

Art. D. 483.1.- FACTOR DE OCUPACION DEL SUELO (FOS). Los edificios que se construyan, refaccionen o amplíen se ajustarán en cuanto a área máxima de ocupación (FOS) a las siguientes condiciones:

ZONA B1 (BUCEO) - 60% de la superficie del predio.
ZONA M (MALVIN) - 50% de la superficie del predio.
ZONA MO (MALVIN OESTE) - 60% de la superficie del predio
- Para los predios frentistas a la Rambla Naciones Unidas donde rigen alturas mayores o iguales a 24 metros el área máxima de ocupación (FOS) será de 80% de la superficie del predio.

Art. D. 483.2.- CONSIDERACIONES GENERALES.

A - TRATAMIENTO DE FACHADAS LATERALES, POSTERIORES Y MEDIANERAS.
Regirá lo establecido por el Capítulo VI del presente cuerpo normativo.

B - EDIFICIOS SOBREELEVADOS.
No se admitirá la construcción de edificios sobreelevados bajo el régimen previsto en la Sección IV del Capítulo VI del presente Volumen.

C - DEMOLICIONES.
No se autorizará ninguna demolición sin que previamente se hubiese presentado la respectiva "fórmula B" del permiso de construcción.
Cuando las obras proyectadas no se ajusten estrictamente a la legislación vigente tanto en materia constructiva como urbanística, se exigirá que el permiso de construcción hubiese sido previamente autorizado.

D - CARTELES EN MEDIANERA.
No se permitirá su realización de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II, del Título III (PUBLICIDAD Y PROPAGANDA) del Volumen X del Digesto Municipal.

E - REFORMAS O AMPLIACIONES.
En los edificios o construcciones ubicados en predios para los cuales se establecen alturas o acordamientos obligatorios, se podrán realizar reformas o ampliaciones no ajustadas a las condiciones previstas en esta Sección siempre que ellas no superen el 50% del área ya construida.

F - SITUACIONES ESPECIALES.
Se autoriza a la Intendencia Municipal de Montevideo a que previo informe técnico del Departamento de Acondicionamiento Urbano, apruebe propuestas urbanísticas que respondan a situaciones que por su especialidad no estén contempladas en esta Sección.

G - LUGARES DE ESTACIONAMIENTO.
Regirá para la zona lo dispuesto en la Sección I, del Capítulo XVIII del Volumen XV del Digesto Municipal.

Art. D. 483.3.- En todas aquellas situaciones no especialmente previstas, regirán las disposiciones generales establecidas en el Capítulo VI del presente Volumen.

Artículo 2º - Autorizar a la Intendencia Municipal de Montevideo a adecuar la redacción de los literales A), B) y C) del artículo D. 185 del Volumen IV del Digesto Municipal, acorde con las modificaciones introducidas por el artículo anterior del presente decreto, disponiendo que en el literal A) donde dice "M1", debe decir "M (zona urbana)", en el literal B) donde dice "M2" debe decir "M (zona suburbana)" y en el literal C) donde dice "M2" debe decir "M (zona suburbana)".

Artículo 3º - Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. MORTIMER VALDEZ, PRESIDENTE - Ec. MANUEL NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL

Montevideo, 5 de enero de 1998.-

Resolución 31/998

VISTO: el Decreto No. 27.916 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 18 de diciembre de 1997 y recibido por este Ejecutivo el día 30 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 5.047/97, de 16/XII/97, se sustituye la redacción de la Sección II del Capítulo VIII del Volumen IV del Digesto Municipal "DE LA ZONA MALVIN BUCEO" la que quedará redactada de la forma que se indica y se autoriza a esta Intendencia Municpal a adecuar la redacción de los literales A), B) y C) del artículo D. 185 del Volumen IV del Digesto Municipal, acorde con las modificaciones introducidas por el presente Decreto, disponiendo que en el literal A) donde dice "M1" debe decir "M (zona urbana)", en el literal B) donde dice "M2" debe decir "M (zona suburbana)" y en el literal C) donde dice "M2" debe decir "M (zona suburbana);

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese, comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Departamentos, a las Divisiones Jurídica y Espacios Públicos y Edificaciones, a la Contaduría General, al Servicio de Relaciones Públicas y Comunicaciones, al Centro de Información Jurídica y a la Biblioteca de Jurídica, a la Junta Local de la Zona No. 7, y pase por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y a la Unidad Central de Planificación Municipal a sus efectos.- ALBERTO ROSSELLI, Intendente Municipal (I); DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.-

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

14

Circular 1.575.- Sustitúyese la Disposición Circunstancial establecida en el numeral 3) de la resolución D/627/997, comunicada por Circular 1.572, por las que se determinan. (124*R)

Montevideo, 19 de Diciembre de 1997.

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

SUSTITUIR la Disposición Circunstancial establecida en el numeral 3) de la resolución D/627/97 de 14 de noviembre de 1997, comunicada por Circular Nº 1.572, por las siguientes:

3) DISPOSICIONES CIRCUNSTANCIALES:

a) Esta resolución entrará en vigencia el 1º de enero de 1998.

b) Los plazos de presentación de las informaciones referidas, tendrán, para los meses que se indican, las siguientes fechas:

i) la correspondiente al mes de enero de 1998, hasta el 25 de febrero de 1998;

ii) la correspondiente al mes de febrero de 1998, hasta el 25 de marzo de 1998;

iii) la correspondiente al mes de marzo de 1998, dentro del plazo fijado por esta resolución.

- CIRCULESE Y PUBLÍQUESE HUMBERTO CAPOTE, Presidente - AURELIANO BERRO, Secretario General

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMO TURNO

LUIS ALBERTO PEREIRA TORRES y JUAN CARLOS PEREIRA TORRES, (Ficha 709/97).
HABILITACION DE FERIA JUDICIAL MAYOR.
Montevideo, 24 de diciembre de 1997.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 10500 Ene 15 - Ene 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

NERY MANUELA DA COSTA PORTO ALVEZ, (Ficha S 755/97).
HABILITADO FERIA JUDICIAL MAYOR.
Montevideo, 26 de diciembre de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 49248 Ene 09 - Ene 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARTIN BARERA POCHELU, (Ficha S/ 738/97).
Habilítiase la Feria Judicial mayor a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 30 de diciembre de 1997.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10024 Ene 07 - Ene 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

NORBERTO DANTE PEREZ CHIRIBAO, (Ficha S/795/97).
HABILITASE LA FERIA JUDICIAL MAYOR.
Montevideo, 29 de diciembre de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 49219 Ene 02 - Ene 16

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derecho en la sede correspondiente

TARIFAS
R.716/997 de fecha 30 de julio de 1997

Avisos Judiciales centímetro	$ 18,00
Avisos Estatales y Particulares centímetro	$ 42,00
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas centímetro	$ 247,00
Balances por línea de 14 cíceros, c/una	$ 30,00
Edicto de matrimonio	$ 127,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES y EJEMPLARES

Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencia, cuatrimestral	$1.398,00
Reparto al Interior, cuatrimestral	$1.579,00
Exterior por Correo, cuatrimestral	$3.451,00

PRECIOS EJEMPLARES

Del día	$ 18,00
Atrasados	$ 25,00
De más de 15 días	$ 30,00
De más de un año	$ 58,00
Fotocopias la página	$ 13,00

Precio de consulta de información en el Banco de Datos (Leyes, Decretos y Resoluciones) desde el año 1981 a la fecha.
El minuto $ 4,40
Consulte nuestros precios de ediciones impresas y en Disco Compacto.

N O T A: El centímetro equivale a 20 palabras.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE CUARTO TURNO

CUADRO SOSA, OLIRA, (Ficha B 176/97).
Se habilita Feria Judicial Mayor.- Melo, 23 de diciembre de 1997.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10013 Ene 07 - Ene 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA JORCIN BENEDETTO, (Ficha B/173/1997).
Habilítese la Feria Judicial Mayor.
Colonia, 23 de diciembre de 1997.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10100 Ene 08 - Ene 21

JUAN SANTIAGO ROQUETA BARCELONA, (Ficha B/169/1997).
HABILITASE LA FERIA JUDICIAL NAYOR PARA LAS PUBLICACIONES .
Colonia, 12 de diciembre de 1997.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 49139 Ene 02 - Ene 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA TERESA VASQUEZ O VAZQUEZ VARELA RODRIGUEZ, (Ficha B/581/97).
Se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Paysandú, 29 de diciembre de 1997.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10523 Ene 15 - Ene 28

TERCER TURNO

HECTOR LUIS PENA FERNANDEZ, (Ficha B/550/97).
SE HABILITO LA FERIA JUDICIAL MAYOR.
Paysandú, 18 de diciembre de 1997.
Esc. Silvia Vence, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10247 Ene 09 - Ene 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FACCIO DAMINO LILA FRANCISCA, (Ficha B/153/1997).

Habilitandose la Feria Judicial Mayor.
Fray Bentos, 18 de diciembre de 1997.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 10253 Ene 12 - Ene 23

JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS

DE SEGUNDO TURNO

DUARTE CRUZ, ELEUTERIO ROSENDO O ROSENDO ELEUTERIO, (Ficha B. No. 160/1997).
SE HABILITA LA FERIA JUDICIAL MAYOR.
Fray Bentos, 24 de diciembre de 1997.-
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 10034 Ene 07 - Ene 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

BERTA ROMERO ACEVEDO y LEANDRO ILDEFONSO BOBADILLA BLANCO, (Ficha 283bis./97).
Se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Rocha, 22 de diciembre de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10104 Ene 08 - Ene 21

CONVOCATORIAS COMERCIALES

DIALUR S.A.

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de febrero de 1998 a las 18.30 horas en el local de la calle Soriano 1170, Montevideo, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
A) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados y destino de los resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1997.
B) Elección de Directorio y distribución de cargos.
El Registro de Accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse el acto.
03) $ 756 3/p 10469 Ene 14 - Ene 16

ENSILUZ S.A.: EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO CONVOCA UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS: DIA 29.01.1998, HORA 15, CALLE ANTONIO MACHADO 1443, PARA CONSIDERAR: RENUNCIA DEL PRESIDENTE, BALANCE 31.07.1997, NOMBRAMIENTO NUEVO DIRECTORIO, SITUACION DE LA EMPRESA.
03) $ 378 3/p 10490 Ene 14 - Ene 16

SANTA CRUZ S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SE CONVOCA A LOS SRES. ACCIONISTAS DE SANTA CRUZ S.A. A LA ASAMBLEA ORDINARIA que tendra lugar el proximo 31 de enero de 1998 a las 20:00 horas en primer llamado y 20:30 horas en segundo llamado en el Edificio Golf Palace, Calle 22 entre Calle 1 y Rambla Costanera del Atlantida, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto No. 1 Lectura y aprobacion del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.
Punto No. 2 Consideracion de la Memoria, Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias del Ejercicio finalizado el 30.11.1997
Punto No. 3 Eleccion de Autoridades
Punto No. 4 Estado de cuentas personales de los Señores Accionistas
Punto No. 5 Fondo de Obras
Punto No. 6 Temas propuestos por los Sres. Accionistas
Punto No. 7 Desginacion de dos Asambleistas para redactar y firmar el acta.
De acuerdo a lo prescripto en el art. 14 de los Estatutos Sociales, el registro de accionistas se abrira con ocho dias de anticipacion a la realizacion de la Asamblea, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la misma.
Las inscripciones deberan efectuarse en la Administracion, en el horario que se indicara en cartelera.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2.470 3/p 10496 Ene 14- Ene 16

MIGRANJA
URUGUAY
Montevideo, 24 de Diciembre de 1997.
Señores Accionistas de MIGRANJA S.A.
Presente
Ref.: Convocatoria a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del día 27 de Enero de 1998, en Asencio 1217 a la hora 11:00.
De nuestra consideración:
En la sesión se habrá de considerar el orden del día siguiente:
1 - Aprobación de las Actas de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebradas el 17 de Octubre de 1997.
2 - Informe del Síndico.
3 - Balance Especial al 31 de Octubre de 1997.
4 - Aumento de Capital con Reforma de Estatutos.
5 - Capitalización de Adelantos irrevocables de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 del Second Loan Agreement firmado con la IFC y la TTC en Enero de 1996, capitalización de los pasivos que la sociedad mantiene con el Grupo Sponsor expresados en la cuenta Accionista al 31 de octubre de 1997 y reservas de acuerdo a lo establecido por la ley 16.060.
6 - Designación de los Accionistas para firmar el Acta.
Sin otro particular saludamos atentamente: Por MIGRANJA S.A. Martín Apariquian, Presidente.
03) $ 1.134 3/p 10519 Ene 14- Ene 16

ASAMBLEA ORDINARIA
ARCOBALENO S.A.
DIA 24 DE ENERO DE 1998
PRIMERA CONVOCATORIA: 10:30 HS.
SEGUNDA CONVOCATORIA: 11:00 HS.
LUGAR: MICROCINE ARCOBALENO
ORDEN DEL DIA

1- CONSIDERACION DEL BALANCE GENERAL (ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS), MEMORIA E INFORME DEL SINDICO.
2- PLAN FINANCIERO/98.
3- CONSIDERACIONES Y ANALISIS DE LA SITUACION EN CASO DE QUE TODOS LOS COPROPIETARIOS DE ARCOBALENO FUESEN SOCIOS DE ARCOBALENO S.A.
4- DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
5- VARIOS. (LOS TEMAS A SER TRATADOS DENTRO DE ESTE PUNTO DE LA CONVOCATORIA DEBERAN PRESENTARSE AL DIRECTORIO HASTA EL 14/01/98).
NOTA: SE RECUERDA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE DEBERAN DEPOSITAR SUS TITULOS (O CERTIFICADO PROVISORIO) EN LA ADMINISTRACION Y ANOTARSE EN EL LIBRO DE ASAMBLEAS DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS VIGENTES, ANTES DE LAS 9:00 HS. DEL DIA 23 DE ENERO PROXIMO.
MALDONADO, 31 DE DICIEMBRE DE 1997.
03) $ 1.008 3/p 10508 Ene 15 - Ene 19

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LORENZO GHIGA S.A.

Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extrordinaria que tendrá lugar el 26 de enero de 1998, en Cesar Diaz 1228 a la hora 11 en primera convocatoria y a las 11 y 30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Elección de nuevo Directorio, Secretario y Síndico.-
2) Responsabilidad de los actuales Directores.-
3) Designación de un accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-
Se previene a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos otorgados por una institución bancaria a satisfacción del Directorio, en la oficina de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado en la convocatoria.-
Dr. Jose Pedro Gatto de Souza. Interventor.-
Montevideo 13 de Enero de 1998.
03) $ 1.008 3/p 10517 Ene 15 - Ene 19

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

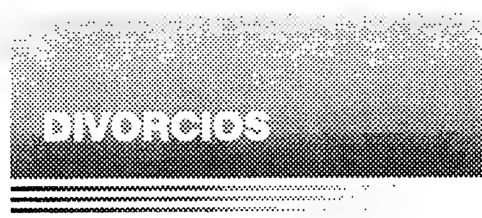
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS GONZALEZ IGLESIAS y GLORIA BEATRIZ CICALA (Ficha: D/773/97).
Se habilita la Feria Judicial Mayor
Montevideo, 31 de diciembre de 1997.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 10492 Ene 14 - Ene 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

SILVIA ELIZABETH PARGA GARABELLI Y JOSE LUIS DATI DODINO (Ficha: D/734/97).
CON HABILITACION DE FERIA JUDICIAL MAYOR.
Montevideo, 24 de diciembre de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10323 Ene 12 - Ene 23



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO -Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos caratulados: GOMEZ OTERO, ALBERTO C/ ROSAS, JUANA TERESA - DIVORCIO - FICHA: D 705/97, se cita, llama y emplaza a JUANA TERESA ROSAS, a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Auxiliatoria de Pobreza.- SE HABILITA LA FERIA JUDICIAL MAYOR. Montevideo, 24 de diciembre de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10 /p 70006 Ene 07 - Ene 20



MONTEVIDEO

ENTES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 307-24-77 habilitado en Calera de las Huerfanas 4277 (Montevideo). Deberá presentarse en CENTRO COMERCIAL DE ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 10429 Ene 14 - Ene 16

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 409.90.74, habilitado en GONZALO RAMIREZ 2071/1002. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 10493 Ene 14 - Ene 16

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 23178 ubicado en calles Tahilandia y Sucre, Cahelt "Pepigril", Cantegril, Maldonado. Deberá presentarse en Centro Comercial ANTEL Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 10507 Ene 15 - Ene 19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a los propietarios del padrón 14546, ubicado en la calle 2 y 3 del Barrio Oriental Colón, para demoler en un plazo de 60 días el tanque de agua existente en el mismo y que ofrece riesgos a la vía pública. En caso omiso se procederá a la demolición del mismo por esta comuna con cargo a la propiedad.
08) (Cta. Cte.) 3 /p 70064 Ene 14 - Ene 16



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 6 TRAMO: actuales Kms. 31 al Km. 49
UBICACION: 13ra. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de Canelones
EXPEDIENTE: 97-6-239
PADRON: 47.949 (p)
AREA: (fracciión B1 1mc. 47dmc) (fracción B2 171mc. 41dmc)
AREA TOTAL: 172mc. 88dmc
PROPIETARIOS: GLADYS MACHIN PALOMEQUE DE NANTES y GERMAN NANTES MARTINEZ.-
MIGUEL ANGEL ELENI
ESPECIALISTA IX.
09) (Cta. Cte.) 8 /p 70080 Ene 15 - Ene 26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
(Tel. 901.65.52 - 901.6575)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 71
Por Decreto Nº 27.903 de fecha 1º de Diciembre de 1997, la JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, facultó a la I.M.M. a expropiar totalmente los padrones afectados por Obras de Saneamiento Urbano de Montevideo, Etapa III y por Resolución Nº 487 del 5 de Enero de 1998, el Director General del Departamento de Desarrollo Ambiental en ejercicio de facultades delegadas resolvió expropiar totalmente los siguientes inmuebles.
Padrón Nº 60.622
Area total a Expropiar: 7 Há 3004 mc.
Padrón Nº 60.623
Area total a Expropiar: 15 Há 3183 mc.
Padrón Nº 60.624
Area total a Expropiar: 15 Há 2813 mc.
Padrón Nº 75.101
Area toal a expropiar: 8 Há 0291 mc.
Conforme a las estipulaciones establecidas en el Art. 15 inc. 3º de la Ley Nº 3.958 del 28 de Mayo de 1912 y Art. 1º del Decreto-Ley Nº 10.247 del 15 de Octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los bienes citados.
09) (Cta. Cte.) 8 /p 70061 Ene 14 - Ene 23

UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
(Tel 901.65.52 - 901.6575)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 72
Por Decreto Nº 27.876 de fecha 11 de Diciembre de 1997, la Junta Departamental de Montevideo, facultó a la I.M.M. a expropiar parcial o totalmente, y declara la urgente ocupación de los padrones afectados por Obras de Saneamiento Urbano de Montevideo, Etapa III, "Red de Colectores de Aguas Negras y Pluviales del Barrio Casavalle 3a Sección" y obras anexas y por Resolución del Intendente Municipal Nº 486 del 29 de Diciembre de 1997 fue designado los los siguientes inmuebles que más abajo se detallan.
Conforme a las estipulaciones establecidas en el Art. 15 inc. 3º de la Ley Nº 3.958 del 28 de Mayo de 1912 y Art. 1º del Decreto-Ley Nº 10.247 del 15 de Octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles.

PADRON Nº	AREA TOTAL (m2.)	AREA A EXPROPIAR (m2.)
89313	77558.00	3723.76
410391	41560.38	8572.30
182436	1351.52	1351.52
182437	1351.00	1351.00
184117	1621.50	1621.50
89382	530.00	530.00
89383	530.00	530.00
89399	557.05	557.05
89400	555.75	555.75
1100	1074.00	168.00
1157	1086.64	177.10
89974	1844.00	1844.00
89984	1844.27	300.58
89985	1383.85	225.54
89986	1382.99	225.40

89987 1382.99 225.40
89990 480.69 37.56
89991 484.47 124.09
89992 1074.00 168.00
89993 1288.50 210.00
89994 1434.53 233.80
89995 1331.45 217.00
89996 1844.27 300.58
142619 464.83 145.83
142620 470.47 151.47
142621 525.54 145.93
142622 404.60 7.74
142623 98.90 48.26
142625 626.02 190.06
142626 779.81 228.80
142627 847.80 196.59
142628 859.00 141.62
163275 1382.99 225.40
90010 1844.27 300.58
90011 1844.27 300.58
90012 1844.27 300.58
90013 1825.80 299.04
90014 1844.27 300.58
90015 1844.27 300.58
90018 644.00 300.58
191860 214.60 85.88
191861 214.80 214.80
90030 3798.05 1995.26
90031 2186.95 590.30
90045 1475.76 885.46
90048 4388.00 1106.04
131300 446.80 446.80
131301 446.80 446.80
160712 924.93 230.00
90111 2111.40 2111.40
90210 39300.00 4725.04
195865 924.52 924.52
195890 666.57 666.57.
09) (Cta. Cte.) 8/p 70062 Ene 14 - Ene 23

UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
(Tel. 901.65.52 - 901.6575)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 73
Por Decreto Nº 27.876 de fecha 11 de Diciembre de 1997, la Junta Departamental de Montevideo, facultó a la Intendencia Municipal de Montevideo a expropiar parcial o totalmente, y declara la urgente ocupación de los padrones afectados por Obras de Saneamiento Urbano de Montevideo, Etapa III, "Red de Colectores de Aguas Negras y Pluviales del Barrio Conciliación" y obras anexas y por Resolución del Intendente Municipal Nº 486 del 29 de Diciembre de 1997 fueron designados los siguientes inmuebles que mas abajo se detallan.
Conforme a las estipulaciones establecidas en el Art. 15 inc. 3º de la Ley Nº 3.958 del 28 de Mayo de 1912 y Art. 1º del Decreto-Ley Nº 10.247 del 15 de Octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles:
PADRON Nº AREA TOTAL (m2.) AREA A EXPROPIAR (m2.)
50210 114197.00 6167.00
94828 15403.25 3416.24
48925 557.33 99.04
48924 288.19 28.06
48923 380.00 59.30
50215 15567.31 1775.69
144945 1376.26 346.14
50214 32668.61 32668.61
46726 48228.00 3757.00
135455 8059.00 1388.00
135450 8112.00 1965.50
135.451 9 925.31 1096.50
171043 210.20 18.50
108745 422.00 12.28
108739 575.00 21.75
108738 550.00 35.50
108737 585.00 109.25
108736 568.87 172.95
108735 523.00 124.08
108734 703.50 243.91
46822 0269.00 1140.52
169324 16103.00 992.85
152674 6871.38 3238.11
152675 10178.22 3892.20
107439 271.15 134.39
107437 382.00 22.50
107436 362.00 5.03
108704 484.80 152.14
108703 360.00 43.95
108705 737.04 97.76
108706 263.52 514.11
108702 400.00 4.79
48848 580.00 87.00
48863 400.00 30.00
48862 400.00 30.00
48861 600.00 90.00
48759 841.00 87.00
48760 290.00 30.00
48761 390.00 30.00
48762 290.00 30.00
48763 580.00 60.00
48795 300.00 90.00
48794 400.00 30.00
48793 400.00 30.00
48792 290.00 87.00
50368 67040.31 67040.31
50370 65914.52 5691.86
48847 300.00 30.00
48846 300.00 30.00
48845 300.00 30.00
48844 300.00 30.00
48843 600.00 60.00
48800 660.00 66.00
48815 300.00 30.00
48814 400.00 30.00
48813 400.00 30.00
48812 300.00 30.00
48811 600.00 60.00
49813 148960.85 60.17
172953 2024.82 2024.82
45881 1935.00 1935.00
158470 2830.00 2830.00
147619 654.12 654.12
147637 636.84 636.84.
09) (Cta. Cte.) 8/p 70063 Ene 14 - Ene 23

Servicio de Estudios y Regulaicón Territorial.-
Sector Expropiaciones.-
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.-
Edicto Nº 151. Por Decreto Nº 27.853 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 27 de noviembre de 1997 y la Resolución Nº 141 de la Unidad Central de Planificación Municipal de fecha 17 de diciembre de 1997 respectivamente han sido designados para ser expropiados con destino a la apertura de la Avda. Jose Pedro Varela entre la calle Guemes y Cno. Corrales los siguientes inmuebles:
PADRONES AREAS AFECTADAS AREAS TOTALES
74.735 281 m.c. 281 m.c.
74.737 285 m.c. 285 m.c.
74.738 287 m.c. 287 m.c.
74.739 88 m.c. 291 m.c.
74.740 77 m.c. 292 m.c.
156.914 105 m.c. 289 m.c.
410.661 283 m.c. 283 m.c.
74.781 189 m.c. 189 m.c.
74.782 186 m.c. 186 m.c.
74.812 191 m.c. 191 m.c.
74.813 189 m.c. 189 m.c.
79.981 206 m.c. 206 m.c.
118.176 186 m.c. 186 m.c.
118.177 193 m.c. 193 m.c.
118.178 186 m.c. 186 m.c.
118.179 186 m.c. 186 m.c.
Declarándose de urgencia su cupación.-
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artúculo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las obserbaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autroidad competente.-
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º - Sector Ejido en la que la documentación respectiva expediente Nº 1001-026384-97 se encuentra de manifiesto por el término legal.-
Montevideo, enero 5 de 1998.
09) (Cta. Cte.) 8/p 70065 Ene 14 - Ene 23

SERVICIO DE ESTUDIOS Y REGULACION TERRITORIAL.-
SECTOR EXPROPIACIONES.-
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.-
EDICTO Nº 150.- Por Decreto Nº 27.819 de la Junta Departamental de fecha 13 de noviembre de 1997 y la Resolución Nº 136 de la Unidad Central de Planificación Municipal de fecha 10 de diciembre de 1997 respectivamente han sidos designados para ser expropiados con destino a la apertura de la calle Mariano Soler entre la calle Huáscar y su cierre y el ensanche de esta última a 17 metros.-
Los siguientes inmuebles:
PADRONES AREAS AFECTADAS AREAS TOTALES
81.333 820 m.c. 1.560 m.c.
81.334 472 m.c. 472 m.c.
81.336 120 m.c. 2.360 m.c.
103.438 288 m.c. 577.m.c.
81.233 109 m.c. 109 m.c.
169.699 20 m.c. 109 m.c.
declarándose de urgencia su ocupación
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.-
A tal efectos deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva expediente Nº A-07023 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, enero 2 de 1998.
09) (Cta. Cte.) 8/p 70066 Ene 14 - Ene 23

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Que por Resolución 3038/97 de 07/10/97, el Intendente Municipal de Maldonado solicitó anuencia a la Junta Departamental de Maldonado, la cual autorizó en sesión celebrada el dia 05 de diciembre de 1997, designando para ser expropiado parte de los inmuebles empadronados con los Nos. 8751, 8193 y 8194, de la Ciudad de Maldonado, por razones de necesidad y utilidad pública, destinado a la construcción del tramo de Camino Lussich entre la Ruta 39 y Villa Delia.-
PADRON Nº 8193
AREA TOTAL: 6.230 m.c., 04 dm.c.
AREA A EXPROPIAR: 1.099 m.c., 08 dm.c.
PADRON Nº 8194
AREA TOTAL: 11.901 m.c., 11 dm.c.
AREA A EXPROPIAR: 7.836 m.c., 07 dm.c.
PADRON Nº 8751
AREA TOTAL: 31.572 m.c., 11 dm.c.
AREA A EXPROPIAR: 1.233 m.c., 11 dm.c.
declarándose de urgencia su ocupación.-
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad compente.-
A tal efecto deberán concurrir al Departamento Jurídico-Notarial de la Intendencia Municipal de Maldonado, 4º Piso "B", en la que la documentación respectiva, expedientes Nº 952/25/96, Nº 952/34/96 y Nº 952/35/96 se encuentran de manifiesto por el término legal.-
Maldonado, 29 de diciembre de 1997, Dr. Guillermo Ipharraguerre Ronher, Director General, Departamento Jurídico-Notarial.
09) (Cta. Cte.) 8/p 70069 Ene 14 - Ene 23

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 15 de 1998
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE ANIBAL D'ANGELO, 32 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Cno Gori 9602 bis, y JUDITH ANGELICA CARABAJAL, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno Gori 9602.
14) $ 127 3/p 224 Ene 15 - Ene 19

JULIO ALEXIS ABRAHAM, 21 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5841 Pje D., y DIVA MARIELLA PEREZ, 24 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 5841 Pje D.
14) $ 127 3/p 226 Ene 15 - Ene 19

GONZALO JAVIER ALVAREZ, 26 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado en Argerich 4308/701, y GRACIELA DOSTOURIAN, 36 años, divorciada, psicomotricista, oriental, domiciliada en 19 de Abril 3380.
14) $ 127 3/p 232 Ene 15 - Ene 19

LARRY ALEXIS de SOUSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 904/301, y LILIAN RAMOS, 44 años, soltera, terapeuta, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 904/301.
14) $ 127 3/p 235 Ene 15 - Ene 19

OFICINA No. 2

EDUARDO FABIAN BARCOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Del Fuerte 5615/2, y SILVIA LOURDES VAZQUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Del Fuerte 5615/2.
14) $ 127 3/p 209 Ene 15 - Ene 19

OFICINA No. 3

JUAN MANUEL CASTILLO, 19 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Durazno 1773, y ANA MARIA MARQUEZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Durazno 1773.
14) $ 127 3/p 223 Ene 15 - Ene 19

PABLO ALBERTO CORTES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1515/301, y MAGALI VELAZQUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 1515/301.
14) $ 127 3/p 228 Ene 15 - Ene 19

OFICINA No. 4

LUIS MIGUEL LANGONE, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luisa Luisi 1490, y ADRIANA LAURA CRISTOFALO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luisa Luisi 1480.
14) $ 127 3/p 225 Ene 15 - Ene 19

NELZO ANTONIO LARA, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Eugenio Barofio 2088/009, y MERY IRMA RODRIGUEZ, 59 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eugenio Barofio 2088/009.
14) $ 127 3/p 227 Ene 15 - Ene 19

LUIS ALBERTO FACIO, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en J. María Platero 3293/1407, y MARIA ROSA dos SANTOS, 47 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Nicolás Bonomi 3315/607.
14) $ 127 3/p 231 Ene 15 - Ene 19

CLAUDIO JAVIER LESCAIAN, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Cayetano Rivas 3984, y SANDRA MARIANELLA LOZANO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cayetano Rivas 3984.
14) $ 127 3/p 234 Ene 15 - Ene 19

OFICINA No. 6

EDISON MARTINEZ, 39 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Puerto Rico 4244, y ANGELA ROMANA BIANQUI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Puerto Rico 4244.
14) $ 127 3/p 220 Ene 15 - Ene 19

OFICINA No. 7

MARIO ERNESTO QUINTERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Spencer 4688, y VIRGINIA GISELLE BROSO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Spencer 4688.
14) $ 127 3/p 211 Ene 15 - Ene 19

FEDERICO GUILLERMO PICK, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Deauville 6923, y ADRIANA AYALA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sarmiento 2647.
14) $ 127 3/p 217 Ene 15 - Ene 19

JULIO EDUARDO PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1375/33, y LOURDES ADRIANA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1375/33.
14) $ 127 3/p 218 Ene 15 - Ene 19

RAMIRO HECTOR PALAIAN, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Charcas 2031, y CARINA FERNANDEZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Charcas 2018.
14) $ 127 3/p 221 Ene 15 - Ene 19

OFICINA No. 8

ALVARO SCHUBERT XAVIER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ma. Muñoz 1084, y FLORENCIA PUENTES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Silvestre Blanco 2588/11.
14) $ 127 3/p 215 Ene 15 - Ene 19

LEONARDO DANIEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Andrés Cheveste 1474, y ANA CAROLINA MARTINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Cheveste 1474.
14) $ 127 3/p 216 Ene 15 - Ene 19

FEDERICO MIGUEL WAGNER, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 990/605, y ANDREA GERALDINE CANABAL, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 2542.
14) $ 127 3/p 219 Ene 15 - Ene 19

OFICINA No. 9

ROBERT ANTONIO SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Waldemar Hansen 1762=2, y SOLANGE LOURDES BRAZUNA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Waldemar Hansen 1762=2.
14) $ 127 3/p 210 Ene 15 - Ene 19

SABINO ALEJANDRO SEOANE, 32 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en Maggiolo 761, y KARINA CASTILLOS, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Joaquín Nuñez 2895=501.
14) $ 127 3/p 213 Ene 15 - Ene 19

PEDRO RAFAEL SANABRIA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Julián Alvarez 9 bis=2, y OLGA RENEE RAMBALDUCCI, 44 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Julián Alvarez 9 bis=2.
14) $ 127 3/p 229 Ene 15 - Ene 19

HECTOR ROBERTO SCANZIANI, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1718, y BRENDA WILMA GONZALEZ, 35 años, viuda, cosmetóloga, oriental, domiciliada en Federación 1996.
14) $ 127 3/p 230 Ene 15 - Ene 19

OFICINA No. 10

LUIS MARIANO OLIVERA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Arribeños 4592/bis/1, y FATIMA DOLORES MARTINEZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Arribeños 4592/bis/1.
14) $ 127 3/p 212 Ene 15 - Ene 19

EDGARDO DANIEL NAVARRO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Bolivia 2349, y MIRTA ALEJANDRA GONZALEZ, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avda. Bolivia 2349.
14) $ 127 3/p 214 Ene 15 - Ene 19

AMERICO ALBERTO TORLASCHI, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Vidal y Fuentes 3139 apto 10, y BETTY RAQUEL PEREZ, 48 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Euskal Erria 70 Torre 7 apto 1002.
14) $ 127 3/p 222 Ene 15 - Ene 19

MARTIN JAVIER TRIDADE, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Géminis 6460, y LAURA PATRICIA RIQUEJO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Géminis 6460.
14) $ 127 3/p 233 Ene 15 - Ene 19

Montevideo, enero 14 de 1998

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RAPHAEL FERNANDO ACOSTA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Tiber 3525, y BEATRIZ MARIA QUAGLIATA, 36 años, soltera, Médico, oriental, domiciliada en M. Caseros 2795/2.
14) $ 127 3/p 202 Ene 14 - Ene 16

OFICINA No. 2

ALCIDES BERACOCHEA, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis b berres 5852 I, y NORMA ESTHER LOPEZ 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis B Berres 5852 I.
14) $ 127 3/p 195 Ene 14 - Ene 16

CHRISTIAN HUGO BORRAZAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tala 2629 bis, y CLAUDIA VANESA CORREA, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Tala 2629 bis.
14) $ 127 3/p 199 Ene 14 - Ene 16

JORGE DANIEL BENGOA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Libertador 1881/502, y ADRIANA SOLEDAD ROBALDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Grecia 4176.
14) $ 127 3/p 200 Ene 14 - Ene 16

JUAN CARLOS BULA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bélgica 1984, y MARISA RAQUEL PEREIRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bélgica 1984.
14) $ 127 3/p 201 Ene 14 - Ene 16

GUSTAVO MARCELO BOTTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Basagoity 4085/3, y ELIZABETH EUGENIA GOLFARINI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 3978.
14) $ 127 3/p 203 Ene 14 - Ene 16

OMAR GABRIEL BOLLA, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Minas 1059, y PATRICIA POSSE, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Minas 1059.
14) $ 127 3/p 204 Ene 14 - Ene 16

ALEJANDRO NICOLAS ESTEVEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Ricaldoni 3753, y LUCIANA CREMELLA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Ricaldoni 3753.
14) $ 127 3/p 206 Ene 14 - Ene 16

OFICINA No. 3

PABLO DANIEL CURBELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Melián Lafinur 2195, y GABRIELA CASTELLANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 2731/301.
14) $ 127 3/p 196 Ene 14 - Ene 16

WILMAR CASTRO, 52 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 5383 M, y BEATRIZ ELENA MONTEDONICO, 36 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Romildo Risso 2645.
14) $ 127 3/p 198 Ene 14 - Ene 16

JOSE ANTONIO CASAIS, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Dr. Alejandro Lagarmilla 4754, y ADRIANA VERONICA MARTINEZ, 26 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Brito Foresti 2994/203.
14) $ 127 3/p 205 Ene 14 - Ene 16

NICOLAS OSCAR CARDEILLAC, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1031, y VIRGIANIA YUREMA FERREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1031/7.
14) $ 127 3/p 208 Ene 14 - Ene 16

OFICINA No. 5

MIGUEL ANGEL GUILLERMO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1331=1, y CRISTINA ADRIANA GOMEZ, 32 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1331=1.
14) $ 127 3/p 197 Ene 14 - Ene 16

OFICINA No. 6

MARCELO FABIAN MAGALLANES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel J. Copetti 4936, y EVANGELINA ROSARIO SILVA, 19 años, soltera, empleada, argentina C/N, domiciliada en José Castro 4476/3.
14) $ 127 3/p 194 Ene 14 - Ene 16

OFICINA No. 8

DANIEL HECTOR ROMERO, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3527, y LILIANA PRESTES, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burgueño 6553.
14) $ 127 3/p 189 Ene 14 - Ene 16

LUIS PABLO ROMERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Abrevadero 7565, y SANDRA ELIZABETH OLIVERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Del Cid 393.
14) $ 127 3/p 190 Ene 14 - Ene 16

ALEJANDRO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gral. Fraga 2155/2 A, y MARIA DE LOURDES CUTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Durán 1277.
14) $ 127 3/p 207 Ene 14 - Ene 16

OFICINA No. 9

PABLO MARCELO SPOSITO, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Carabelas 3191, y ELIZABETH ANTUANET RIVERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carabelas 3191.
14) $ 127 3/p 192 Ene 14 - Ene 16

OFICINA No. 10

JAVIER TEODORO VAZQUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en

Bérgamo 3424, y CLAUDIA EMILIA GONZALEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bérgamo 3424.
14) $ 127 3/p 191 Ene 14 - Ene 16

JOSE ARIEL OLIVERA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ruta 1 Km 10 500, y ROSANA PIRIZ ALVAREZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan de Herrera 2472.
14) $ 127 3/p 193 Ene 14 - Ene 16



COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia y en los autos caratulados: "FERNANDEZ, Margarita" - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - Ficha A/297/97, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos, a los Sucesores de Angela SCANAVINO DE MORENO llamados Inés María, Luis Gregorio y María Inés Moreno, y a Guillermo, Luis Enrique y Ricardo Newton Moreno y/o a sus sucesores a cualquier título; y a los propietarios linderos: Hugo Caraballo, padrón 4922; Eugenio Mignone, padrón 4921; Dolores González, padrón 4920; Familia Alvez, padrón 4919; Zona Franca, padrón 1595; Sucesión Menéndez, padrón 1594; Fermín Avila, padrón 1534; Familia Vázquez, padrón 6560; a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se designará Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos respecto al siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón 1567, manzana 152, plano del Agrimensor Pedro Solano de noviembre de 1914, del cual no consta inscripción; y que según plano del Agrimensor Luis M. González de octubre de 1997, con registro provisorio en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia con el No. 23 del 14 de octubre de 1997 (art. 16 Decreto No. 318/95) se divide en dos áreas: la primera de 374 m2 10 dm2 y la segunda con 1 Há. 8776 m2 siendo el total de 1 HA. 9150 m2 10 dm2. Por auto No. 7665 del 16 de diciembre de 1997 se habilita la Feria Judicial Mayor, a los solos efectos de la publicación de edictos.- Colonia, diciembre 18 de 1997. Esc. Raúl Rosello. ACTUARIO.
16) $ 3.240 10/p 49140 Ene 02 - Ene 16



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALVARO VIGLIOLA, solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "LINK C.S. MODULO RRHH, del cuál se declara autor. Montevideo enero 07 de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 10502 Ene 15 - Ene 28

ENRIQUE GUILLERMO QUEVEDO, solicita la inscripción del Album de canciones titulado "JUSTICIA PROPIA" del cuál se declara autor. Montevideo 09 de Enero de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 10415 Ene 13 - Ene 26

Helena Botti Alsina solicita la inscripción del texto publicitario denominado "VIDA INVICTA" del cual se declara autora. Montevideo, 4 de diciembre de 1997 Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 49283 Ene 05 - Ene 19

JOSE M. VAZQUEZ, OMAR LAGOMARSINO, JAVIER BEATHYATE Y MARCOS VAZQUEZ, Solicitan la inscripción del Programa de Ordenador denominado "LINK C.S. MODULO DE GESTION" del cuál se declaran autores. Montevideo enero 07 de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 10503 Ene 15 - Ene 28

Juan Carlos Laye Luzardo solicita la inscripción de la Obra titulada "TERMINOS BASICOS LEGALES Y COMERCIALES: ESPAÑOL - INGLES, INGLES-ESPAÑOL." de la cuál se declara Autor. Montevideo, 8 de enero de 1998. Luis A. Musso Ambrosi. DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 10358 Ene 12 - Ene 23

LUIS EZQUERRA DE ORDUÑA, solicita la inscripción de las obras tituladas "A LADY DI Nº 1 LA BELLA PRINCESA DEL LAGO" (MUSICA) y "PRINCESA DEL AMOR" (POEMA), de los cuales se declara autor. Montevideo 30 de diciembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 49186 Ene 02 - Ene 16

MARCOS BARCELLOS y DIEGO PRESA solicitan la inscripción del album musical titulado "BUCEO INVISIBLE", del cuál se declaran autores. Montevideo 07 de Enero de 1998. Luis A. Musso Ambrosi. Director General.
17) $ 420 10/p 10241 Ene 09 - Ene 22

Patricia A. Martinez Sansone solicita la inscripción de la Obra titulada "CONFIGURACIONES DISCURSIVAS Y PRACTICAS DE LA IZQUIERDA URUGUAYA: DE LA GUERRA DE MANIOBRAS A LA GUERRA DE POSICIONES" de la cuál se declara Autora. Montevideo, 30 de diciembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 49226 Ene 05 - Ene 19

Raquel Pereda, solicita la inscripción de la obra de Arte, titulada "CARLOS ALBERTO CASTELLANOS, Imaginación y Realidad", del cuál se declara autora. Montevideo 30 de Diciembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi. Director General.
17) $ 720 10/p 49144 Ene 02 - Ene 16

Sergio Andrés Miranda Ezeiza, solicita la inscripción de la obra literaria titulada "DESPERTAR DE UN NUEVO DIA", de la cuál se declara autor. Montevideo, 2 de enero de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 10049 Ene 07 - Ene 20

VOLT - AUTOLOGIC DIRECTORIES S.A. Ltd., solicitan la inscripción de la publicación periodica titulada "EL MUNDO DE VOLT", de la cuál se declaran editores y propietarios. Montevideo 18 de diciembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 49183 Ene 02 - Ene 16

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Eduardo Carrara - EL PRINCIPIO - álbum de letras y canciones
Angel R. Villaron Souto - ORQUESTACIONES DE VARIAS OBRAS PROPIAS - álbum musical
Juan José Iturriberry - CONGLOMERADO DISGREGADO - álbum musical
Horacio Paterno - CINCO CANCIONES - álbum musical
Graciela Paraskevaidis - ALTIBAJOS - álbum musical
Sonia Hiriarte Rivero - 16 EXITOS POR LUCIFER HIRIARTE - álbum musical
Ramón Martín Díaz Fontes - DE ACTUALIDAD - álbum musical
Santiago Montoro - SANTIAGO MONTORO -álbum musical
Andrés Risso - CRUZA EL TIEMPO - álbum musical
José M. Sarmiento, Danilo Amico, Carlos Dutra y Quico Marsico - FLOR DE BURUCUYA CINCO - álbum musical
Abel Pereira, Gustavo Martínez y Monica Pereira - VENIDO DEL CIELO - álbum musical
Daniel Díaz de Lodron - DEMOSTRACIONES - álbum musical
Marcelo Duarte y Carlos Quintana - FUTURO ORIGINALES - álbum musical
Rolando Cieri y Diego Blangini - DEE FAY MUSIC CINCO - álbum musical
Adrián Hugo y Sebastián Rey - DISTORSION ALTERNATIVA - álbum musical
Martín Rodríguez Ferrari - LA TERCERA PIEDRA DESDE EL SOL - álbum musical

Miguel Silveira Landa - MUCHACHOS TOMANDO CERVEZA - álbum musical
Oscar Pereira Duque - OSCAR PEREIRA Y LO DEL ESTE - álbum musical
Juan José Díaz, Luis Igarsabal y Luis Espinosa - TIEMPO DE COSECHA - álbum musical
Enzo Broglia, Norberto Arriola, Carlos Dogliani y Diego Nuñez - JUST II DEMO - álbum musical
Andrés Bernardini - EVOCANDO A SU - álbum de poemas
Mariana Ingold y Osvaldo Fattoruso - ADIVINA - música original para obra homónima de los autores Gustavo Martínez y Raquel Ditchekenian.
Gustavo Martínez y Raquel Ditchekenian - ADIVINA - comedia musical
Jorge Palma - DIARIOS DEL CIELO Y EL INFIERNO - álbum de poemas
Sylvia Meyer - LASTIMA QUE SEA UNA PUTA - música original para obra homónima del autor John Ford.
Mariluz Garat Buonomo - LLUVIA DE ESTRELLAS - álbum de poemas
Ana Magnabosco - ESTACION LAS PIEDRAS - obra teatral
Mauro Ibañez - CHARONA TV - libreto para programa de televisión.
Estinaslao Riera - MI EXTRAÑA FLOR DEL LLOROCANTO - poememas
Leonardo Martínez Quiroga - DOS EPOCAS - cuento
Julio Cesar Toyos Borda - UN DIA COMO EL DE HOY - ASI LA VE - libreto para programa radial
Rosario Infantozzi Duran - NUEVE POR CINCO...CUARENTA Y CINCO - miniserie de TV
Ramiro Herrero Beaton - LOS BEATONES - novela
Eduardo Steiner- CUERDAS Y VOCALES - monologo y versos
Montevideo 23 de Diciembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 7.980 10/p 49175 Ene 02 - Ene 16

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por así haberlo dispuesto la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 22º Turno, dictado en Autos "Casimires Balián Limitada -QUIEBRA- FECHA DE SUSPENSION DE PAGOS - FICHA Nº 22/5027/97", se hace saber que por providencia Nº 2526 del día 24 de octubre de 1997 se fijó como fecha de cesación de pagos el día 4 de abril de 1993. SE CONVOCA a acreedores y a la fallida a la Sede Judicial sita en la calle San José Nº 1132 - Piso 7 a los efectos de los dispuesto en le Art. Nº 1643 del Código de Comercio. Se deja constancia que se habilita a hacer las publicaciones dentro de la feria judicial mayor. Montevideo, 12 de diciembre de 1997. Esc. Martha Fernández Moledo, ACTUARIA.
18) $ 1.440 10/p 10325 Ene 12 - Ene 23



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 300305 Montevideo, 16 DIC. 1997 con esta fecha Adriana D'Albora Rivas Solicito la marca MEHNDI de la clase 3. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 10030 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300427 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por LABORATORIO GADOR SA. (URUGUAY) solicita "REUMASIL" clase 5.
23) $ 420 10/p 10050 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300426 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por LABORATORIO GADOR SA. (URUGUAY) solicita "PRACTILAX" clase 5.
23) $ 420 10/p 10051 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300425 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por LABORATORIO GADOR SA. (URUGUAY) solicita "FOSFOLAX" clase 5.
23) $ 420 10/p 10052 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300424 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por LABORATORIO GADOR SA. (URUGUAY) solicita "REVIXIL" clase 5.
23) $ 420 10/p 10053 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300423 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por HT TROPLAST AG. (ALEMANIA) solicita "TROCELLEN" clase 17 detalle.
23) $ 420 10/p 10054 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300422 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por ARRIGHI SpA INDUSTRIE ALIMENTARI. (ITALIA) solicita



clase 30 detalle.
23) $ 1.680 10/p 10055 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300421 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por PASTIFICIO GAZZOLA SpA. (ITALIA) solicita

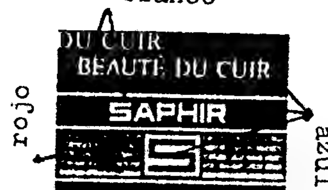


clase 30 detalle.
23) $ 2.520 10/p 10056 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300420 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por ROUSSEL UCLAF, société anonyme (FRANCIA) solicita "ONDEVA" clase 5 detalle.
23) $ 840 10/p 10057 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300419 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por CARTIER INTERNATIONAL B.V. (HOLANDA) solicita "DECLARATION" Prioridad Benelux Nº 898285-28/7/97.
clase 3 detalle.
23) $ 840 10/p 10058 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300418 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por AVEL SA. (FRANCIA) solicita



clase 3.
23) $ 2.100 10/p 10059 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300486 29 DIC. 1997. CIKATO por AMERICAN HEART ASSOCIATION, INC. (NEW YORK CORPORATION) (US) solicita



CLASE 9, 16, 38, 41, 42.
23) $ 1.680 10/p 10080 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300541 30 DIC. 1997. CIKATO por DROGUERIA INTI S.A. (BO) solicita ECHINACEA MEDICA CLASE 5.
23) $ 420 10/p 10081 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300542 30 DIC. 1997. CIKATO por DROGUERIA INTI S.A. (BO) solicita



CLASE 5, 42.
23) $ 1.260 10/p 10082 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300539 30 DIC. 1997. CIKATO por SALUMIFICIO FRATELLI BERETTA S.P.A. (IT) solicita



CLASE 29.
23) $ 1.680 10/p 10083 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300540 30 DIC. 1997. CIKATO por WUBER S.P.A. (IT) solicita



CLASE 29.
23) $ 1.260 10/p 10084 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300538 30 DIC. 1997. CIKATO por RABINO CASTRO, JOSE ENRIQUE (UY) solicita



CLASE 5.
23) $ 1.260 10/p 10085 Ene 13 - Ene 26

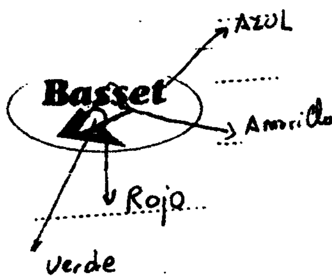
ACTA 300545 30 DIC. 1997. CIKATO por RABINO CASTRO, JOSE ENRIQUE (UY) solicita QUINTOX 3 CLASE 5.
23) $ 420 10/p 10086 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300544 30 DIC. 1997. CIKATO por RABINO CASTRO, JOSE ENRIQUE (UY) solicita TRIMASUL CLASE 5.
23) $ 420 10/p 10087 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300543 30 DIC. 1997. CIKATO por RABINO CASTRO, JOSE ENRIQUE (UY) solicita PENSTREP CLASE 5.
23) $ 420 10/p 10088 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300563 31 DIC. 1997. CIKATO por PARLUX S:P.A. (IT) solicita PARLUX CLASE 11.
23) $ 420 10/p 10089 Ene 07 - Ene 20

Acta Nº 300561 Montevideo, 31 DIC. 1997 con esta fecha FORMAS S.R.L. Solicito la marca.



de la clase 25.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.940 10/p 10092 Ene 07 - Ene 20

Acta 300522 Diciembre 30, 1997. VANRELL por Starstone Packaging Company, LLC (ESTADOS UNIDOS) Solicita: STARSTONE Reivindicando prioridad de la solicitud estadounidense, Acta No. 75/318,277 de fecha 2 de julio de 1997, de la clase Int. 16 y reivindicando prioridad de la solicitud estadounidense, Acta No. 75/318.398, de fecha 2 de julio de 1997, de la clase Int. 21.
clase: 16, 21.
23) $ 1.680 10/p 10094 Ene 07 - Ene 20

Acta Nº 300575. Montevideo, 5 ENE. 1998. Sonia Mendez Solicito la marca:



de la clase 42.
23) $ 2.100 10/p 10139 Ene 08 - Ene 21

ACTA 300566. Enero 2 de 1998. FOX, por BANCO SANTANDER S.A. Solicita:



Clase 36.
23) $ 1.680 10/p 10141 Ene 08 - Ene 21

ACTA 300519. Diciembre 30 de 1997.- FOX, por DSM Thermoplastic Elastomers Inc. Solicita: "SARLINK" Clase 1 (Detalle).
23) $ 420 10/p 10142 Ene 14 - Ene 27

ACTA 300518. Diciembre 30 de 1997. FOX, por MONSANTO COMPANY Solicita:



Clase 5 (Detalle).
23) $ 1.680 10/p 10143 Ene 08 - Ene 21

ACTA 300517. Diciembre 30 de 1997. FOX, por GENERAL RE CORPORATION Solicita: "GENERAL & COLOGNE RE" Clases 36, 42.
23) $ 840 10/p 10144 Ene 08 - Ene 21

ACTA 300516. Diciembre 30 de 1997. FOX, por GENERAL RE CORPORATION Solicita:



Clases 36, 42.
23) $ 1.260 10/p 10145 Ene 08 - Ene 21

Acta 300515. Diciembre 30, 1997. FOX por ALEXANDER DUCKHAM & CO., LIMITED solicita marca "DUCKHAMS" clase 4.
23) $ 420 10/p 10146 Ene 08 - Ene 21

Acta 300514. diciembre 30, de 1997. FOX por ALEXANDER DUCKHAM & CO., LIMITED solicita marca:



clase 4.
23) $ 1.260 10/p 10147 Ene 08 - Ene 21

ACTA 300513. Diciembre 30, 1997. FOX, por IBERSIS S.A. Solicita:



Clases 9, 35, 37, 38, 42.
23) $ 1.680 10/p 10148 Ene 08 - Ene 21

ACTA 300512. Diciembre 30 de 1997. FOX, por Citicorp Solicita: "MAKE SMART INVESTING SIMPLE" Clase 36.
23) $ 420 10/p 10149 Ene 08 - Ene 21

Acta Nº 300571. 2 ENE 1998. CARLOS DANIEL AMEGLIO Y WASHINGTON DE VARGAS Solicito la marca SALADO de la clase 35.
23) $ 840 10/p 10150 Ene 08 - Ene 21

Acta Nº 300572. 2 ENE. 1988 Carlos Daniel Ameglio de Haedo y Washington de Vargas Saccone Solicito la marca SALADO FILMS de la clase 35.
23) $ 840 10/p 10151 Ene 08 - Ene 21

Acta Nº 300452. Montevideo, 24 de diciembre de 1997. RUSSMAN S.A. Solicito la marca



de la clase 39.
23) $ 1.680 10/p 10152 Ene 08 - Ene 21

Acta 300564. Diciembre 31, 1997. VANRELL Por MOLINOS URUGUAY S.A. (URUGUAY) Solicita: PASTAS DE LA ESTANCIA clase: 30.
23) $ 840 10/p 10163 Ene 08 - Ene 21

Acta 300565. Diciembre 31, 1997. VANRELL Por ALEJANDRO SILVEIRA OLMO (URUGUAY) Solicita: LA CHOZA DEL LAGO clase: 41.
23) $ 840 10/p 10164 Ene 08 - Ene 21

Acta 300568. Enero 02, 1998. VANRELL por BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ROSA S.A. (URUGUAY) Solicita: EXTASIS clase: 33.
23) $ 840 10/p 10165 Ene 08 - Ene 21

Acta 300569. Enero 02, 1998. VANRELL Por DI CARLO S.R.L. (URUGUAY) Solicita: IGNITION clase: 3.
23) $ 840 10/p 10166 Ene 08 - Ene 21

Acta 300570. Enero 02, 1998. VANRELL Por R. NETO S.A. (ARGENTINA) Solicita:



clase: 7.
23) $ 1.680 10/p 10167 Ene 08 - Ene 21

Acta 300458. Montevideo, 24 diciembre 1997. GUSTAVO MARTINONI por GENTE JOVEN S.A. solicita:



clase 25.
23) $ 1.260 10/p 10169 Ene 08 - Ene 21

Acta 300457. Montevideo, 24 diciembre 1997. GUSTAVO MARTINONI por GENTE JOVEN S.A. solicita:



clase 25.
23) $ 1.260 10/p 10170 Ene 08 - Ene 21

Acta 300456. Montevideo, 24 diciembre 1997. GUSTAVO MARTINONI por YUVERT HONORIO MARTINEZ solicita:



clase 30 detalle, 42.
23) $ 1.260 10/p 10171 Ene 08 - Ene 21

Acta 300511. 30 DIC. 1997. PILAS - DELPAK SYSTEMS (1983) LTD. (ISRAEL) SOLICITA marca FUELOMAT CLASE: 9.
23) $ 420 10/p 10181 Ene 08 - Ene 21

Acta 300510. 30 DIC. 1997. PILAS DELPAK SYSTEMS (1983) LTD. (ISRAEL) SOLICITA marca AUTOGATE CLASE: 9.
23) $ 420 10/p 10182 Ene 08 - Ene 21

ACTA 300469. 29 DIC. 1997. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por HIGINIO RICARDO VIZCAINO (AR) MARCA: "P U N T A G U A" CLASE 32.
23) $ 420 10/p 10188 Ene 08 - Ene 21

ACTA 300549. 30 DIC 1997. GONZALEZ RUIZ por Les Caves de Landiras S.A. (FRANCIA). SOLICITA: "PIERLANT" CLASE(S) 33.
23) $ 840 10/p 10189 Ene 08 - Ene 21

ACTA 300550. 30 DIC 1997. GONZALEZ por Osram Gesellschaft mit beschränkter Haftung (DE). SOLICITA: "DELA" CLASE 11.
23) $ 420 10/p 10190 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300551. 30 DIC. 1997. GONZALEZ RUIZ por Benetton Group S.p.A. (ITALIA) SOLICITA:



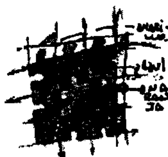
CLASES 6, 14, 16, 18, 21, 24, 25, 28, 34 35 y 42 PRIORIDAD ITALIANA No. MI97C 010444 del 19/11/1997.
23) $ 1.680 10/p 10191 Ene 08 - Ene 21

Acta 300607. Enero 7, 1998. QUIMICA MADEPA S.A. Solicita:



Clases 1, 16.
23) $ 1.260 10/p 10219 Ene 09 - Ene 22

Acta Nº 300520. Montevideo, 30 de diciembre de 1997. con esta fecha la Asociación Nacional de Micro y Pequeños Empresarios (A.N.M. Y P.E.) Solicito la marca



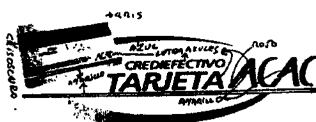
de la clase 42 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.520 10/p 10230 Ene 09 - Ene 22

ACTA 300547. Diciembre 30, 1997. PIÑEYRO por BLUMAR S.A. (UY) solicita marca: "LOKY" Clase: 9.
23) $ 420 10/p 10244 Ene 09 - Ene 22

ACTA 300548. Diciembre 30, 1997. PIÑEYRO por BLUMAR S.A. (UY) solicita marca: "KEPLER" Clase: 3.
23) $ 420 10/p 10245 Ene 09 - Ene 22

Nº 300567. 2 ENE. 1998. SCIARRA POR AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION (US) Solicito ENBREL clase INT. 5.
23) $ 420 10/p 10246 Ene 09 - Ene 22

ACTA 300506 diciembre 29, 1997. BANCO ACAC S.A. (en formación) solicita



clase 36.
23) $ 1.260 10/p 10275 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300505 diciembre 29, 1997. BANCO ACAC S.A. (en formación) solicita



35, 36.
23) $ 1.260 10/p 10276 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300504 diciembre 29, 1997. BANCO ACAC S.A. (en formación) solicita



clase 36.
23) $ 1.260 10/p 10277 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300503 diciembre 29, 1997. BANCO ACAC S.A. (en formación) solicita



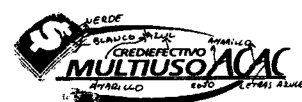
clase 36.
23) $ 1.260 10/p 10278 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300502 diciembre 29, 1997. BANCO ACAC S.A. (en formación) solicita



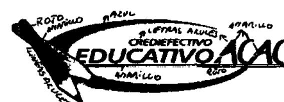
clase 36.
23) $ 1.260 10/p 10279 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300501 diciembre 29, 1997. BANCO ACAC S.A. (en formación) solicita



clase 36.
23) $ 1.260 10/p 10280 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300500 diciembre 29, 1997. BANCO ACAC S.A. (en formación) solicita:



clase 36.
23) $ 1.260 10/p 10281 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300499 diciembre 29, 1997. BANCO ACAC S.A. (en formación) solicita



clase 36.
23) $ 1.260 10/p 10282 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300498 diciembre 29, 1997. BANCO ACAC S.A. (en formación) solicita



clase 36.
23) $ 1.260 10/p 10283 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300497 diciembre 29, 1997. BANCO ACAC S.A. (en formación) solicita



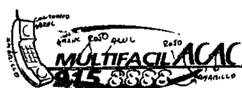
clase 36.
23) $ 1.260 10/p 10284 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300496 diciembre 29, 1997. BANCO ACAC S.A. (en formación) solicita



clase 36.
23) $ 1.260 10/p 10285 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300495 diciembre 29, 1997. BANCO ACAC S.A. (en formación) solicita



clase 36.
23) $ 1.260 10/p 10286 Ene 12 - Ene 23

ACTA Nro. 300494 diciembre 29, 1997. WELCOLAN S.A. (montevideo) solicita marca



clase Int. 25.
23) $ 1.260 10/p 10287 Ene 12 - Ene 23

Acta 300601 Enero 7, de 1998. TEUTEN por SOLUTIA INC. solicita marca "GLACIER METALWORKING FLUIDS" clase s 1, 4 (detalle).
23) $ 840 10/p 10291 Ene 12 - Ene 23

Acta 300600 Enero 7, de 1998. TEUTEN por BALDINI VERNICI S.p.A. solicita marca



clase 2.
23) $ 1.260 10/p 10292 Ene 12 - Ene 23

Acta 300599 Enero 7, de 1998. TEUTEN por BALDINI VERNICI S.p.A. solicita marca



clase 2.
23) $ 1.260 10/p 10293 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300582 Enero 5 de 1998 TEUTEN, por ALDEMAR AG Solicita:



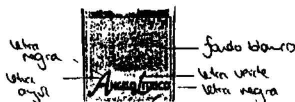
Clase 25.
23) $ 1.260 10/p 10294 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300581 Enero 5 de 1998 TEUTEN, por ALDEMAR AG Solicita:



Clase 25.
23) $ 1.260 10/p 10295 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300580 Enero 5 de 1998 TEUTEN, por ALDEMAR AG Solicita:



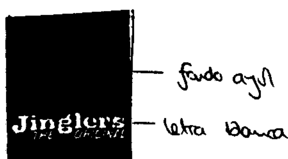
Clase 25.
23) $ 1.680 10/p 10296 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300579 Enero 5 de 1998 TEUTEN, por ALDEMAR AG Solicita:



Clase 25.
23) $ 1.260 10/p 10297 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300578 Enero 5 de 1998 TEUTEN, por ALDEMAR AG Solicita:



Clase 25.
23) $ 1.680 10/p 10298 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300577 Enero 5 de 1998 TEUTEN, por ALDEMAR AG Solicita:



Clase 25.
23) $ 1.680 10/p 10299 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300576 Enero 5 de 1998 TEUTEN, por ALDEMAR AG Solicita:



Clase 25.
23) $ 1.680 10/p 10300 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300553 Diciembre 31, 1997. NORA MORGADE, por SANOFI Société Anonyme. (FRANCIA) solicita



clase 5 detalle.
23) $ 1.260 10/p 10301 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300602 Enero 7, 1998. NORA MORGADE, por SUPRA UNION CO., LTD. (CHINA) solicita



clase 28.
23) $ 1.260 10/p 10302 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300583 Enero 5, 1998. PEREIRA, por EMIR LTDA. (URUGUAY) solicita "COOL TEC" clase 9.
23) $ 420 10/p 10303 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300555 Diciembre 31, 1997. NORA MORGADE, por EMIR LTDA. (URUGUAY) solicita "GOODWAY" clase 8.
23) $ 420 10/p 10304 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300554 Diciembre 31, 1997. NORA MORGADE, por EMIR LTDA. (URUGUAY) solicita "CTG FORGE" clase 7, 8.
23) $ 420 10/p 10305 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300552 Diciembre 31, 1997. NORA MORGADE, por GIVENCHY (FRANCIA) solicita



clase 14.
23) $ 1.680 10/p 10306 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300534 Diciembre 30, 1997. NORA MORGADE, por E.I. DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY (EUA) solicita "ABSOLUTE" clase 5 detalle.
23) $ 840 10/p 10307 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300533 Diciembre 30, 1997. NORA MORGADE, por AGROINDUSTRIAS ASOCIADAS SRL. (URUGUAY) solicita "DON ARTURO" clase 29.
23) $ 840 10/p 10308 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300532 Diciembre 30, 1997. NORA MORGADE, por MIRO BRAVO Vicente (ESPAÑA) solicita



clase 12 detalle.
23) $ 1.260 10/p 10309 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300531 Diciembre 30, 1997. NORA MORGADE, por Scotia Holdings Plc. (REINO UNIDO) solicita "FOSCAN" clase 5.
23) $ 420 10/p 10310 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300530 Diciembre 30, 1997. NORA MORGADE, por PEPSICO, INC. una Corporación del Estado de Carolina del Norte (EUA) solicita "MIKI-MOKO" clase 28.
23) $ 840 10/p 10311 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300529 Diciembre 30, 1997. NORA MORGADE, por PEPSICO, INC. una corporación del Estado de Carolina del Norte (EUA) solicita "ROLD GOLD" clase 29 y 30.
23) $ 840 10/p 10312 Ene 15 - Ene 28

ACTA 300528 Diciembre 30, 1997. NORA MORGADE, por THE GILLETTE COMPANY (EUA) solicita

FLEXGRIP ultra

clase 16.
23) $ 1.260 10/p 10313 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300527 Diciembre 30, 1997. NORA MORGADE, por COURTAULDS FIBRES (HOLDINGS) LIMITED (INGLATERRA) solicita



clase 25.
23) $ 2.100 10/p 10314 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300526 Diciembre 30, 1997. NORA MORGADE, por COURTAULDS FIBRES (HOLDINGS) LIMITED (INGLATERRA) solicita "TENCEL" clase 25.
23) $ 420 10/p 10315 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300525 Diciembre 30, 1997. NORA MORGADE, por COURTAULDS FIBRES (HOLDINGS) LIMITED (INGLATERRA) solicita "TENCEL" clase 24.
23) $ 420 10/p 10316 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300524 Diciembre 30, 1997. NORA MORGADE, por COURTAULDS FIBRES (HOLDING) LIMITED (INGLATERRA) solicita "TENCEL" clase 23.
23) $ 420 10/p 10317 Ene 12 - Ene 23

ACTA 300523 Diciembre 30, 1997. NORA MORGADE, por COURTAULDS FIBRES (HOLDINGS) LIMITED (INGLATERRA) solicita "TENCEL" clase 22.
23) $ 420 10/p 10318 Ene 12 - Ene 23

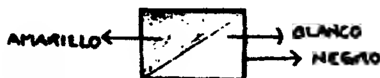
Acta 300485 Diciembre 29, 1997. Norberto Cánepa Santos Solicita marca: NORBERTO CÁNEPA SANTOS Clase 35 y 36.
23) $ 420 10/p 10333 Ene 12 - Ene 23

Acta 300484 Diciembre 29, 1997. Norberto Cánepa Santos Solicita marca:



Clase 35 y 36.
23) $ 1.260 10/p 10334 Ene 12 - Ene 23

Acta 300483 Diciembre 29, 1997. Norberto Cánepa Santos Solicita marca:



Clase 35 y 36.
23) $ 1.260 10/p 10335 Ene 12 - Ene 23

Acta 300482 Diciembre 29, 1997. Manuel Deaño y Alfredo Ryan Solicitan marca:



Clase int. 42.
23) $ 1.260 10/p 10336 Ene 12 - Ene 23

Acta 300481 Diciembre 29, 1997. Comisión Organizadora de la Fiesta de la Patria Gaucha Solicita:



Clase 41.
23) $ 1.260 10/p 10337 Ene 12 - Ene 23

Acta 300480 Diciembre 29, 1997. Frigorífico Modelo S.A. Solicita marca: DAIRYCO VIT Clase int. 32.
23) $ 420 10/p 10338 Ene 12 - Ene 23

Acta 300479 Diciembre 29, 1997. Manuel Eilender Solicita marca: PLAY Clase int. 32.
23) $ 420 10/p 10339 Ene 12 - Ene 23

Acta 300478 Diciembre 29, 1997. ABIATAR S.A. Solicita marca: MOVINET Clase int. 09 y 38.
23) $ 420 10/p 10340 Ene 12 - Ene 23

Acta 300477 Diciembre 29, 1997. Ruben Aguilera Solicita marca:



Clase int. 41.
23) $ 1.260 10/p 10341 Ene 12 - Ene 23

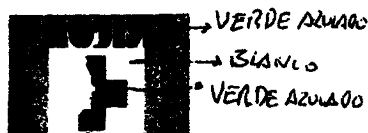
Acta 300476 Diciembre 29, 1997. Bolsa de Comercio S.A. Solicita marca: CAMARA NACIONAL DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL URUGUAY Clase int. 16, 35 36 41 y 42.
23) $ 840 10/p 10342 Ene 12 - Ene 23

Acta 300562 Montevideo, 31 de diciembre de 1997. JUAN MIGUEL FREIRA por VERDES IMPORTACIONES S.R.L. Solicita Marca



Clase: Int. 4.
23) $ 2.100 10/p 10369 Ene 12 - Ene 23

Acta Nº 300625. Montevideo. 8 ENE. 1998 con esta fecha Teresita Benítez Solicito la marca



de la clase 42
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100 10/p 10390 Ene 13 - Ene 26

Acta 300605. 7 ENE. 1997. RODOLFO PILAS POR ACEITERA DEL URUGUAY Y CIDAC UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA marca HEROICO CLASES: 29 - 30 - 31 - 42.
23) $ 840 10/p 10391 Ene 13 - Ene 26

Acta 300560. 31 DIC. 1997. COTESI-COMPANHIA DE TEXTEIS SINTETICOS S.A. solicito marca "REDLINE", clase 22.
23) $ 420 10/p 10392 Ene 13 - Ene 26

Acta 300559. 31 DIC. 1997. DISTRIBUIDORA DE PRODUTOS DE PETROLEO IPIRANGA S/A solicito marca



clase 4.
23) $ 1.260 10/p 10393 Ene 13 - Ene 26

Acta 300558. 31 DIC. 1997. DISTRIBUIDORA DE PRODUTOS DE PETROLEO IPIRANGA S/A solicito marca



clase 4
23) $ 1.260 10/p 10394 Ene 13 - Ene 26

Acta 300557. 31 DIC. 1997. PODESTA, SERGIO solicito marca "WAIS", clase 9, 42.
23) $ 420 10/p 10395 Ene 13 - Ene 26

Acta 300556. 31 DIC. 1997. NICOLETTI, MARISOL solicito marca "LAS CASAS DE LOS FAMOSOS EN PUNTA DEL ESTE", clase 9.
23) $ 840 10/p 10396 Ene 13 - Ene 26

Acta 300508. 30 DIC. 1997. MERIAL LIMITED solicito marca



clase 5.- Reivindica prioridad en Francia No. 97/686184 el 3.7.97.
23) $ 1.680 10/p 10397 Ene 13 - Ene 26

Acta 300507. 30 DIC. 1997. SOLVAY DUPHAR B.V. solicito marca "MOTAL", clase 5.
23) $ 420 10/p 10398 Ene 13 - Ene 26

Acta 300584. 5 ENE. 1998. Damgaard International A/S solicito marca "AXAPTA", clase 9. Reivindica prioridad en Dinamarca el 4.7.97 No. VA 03.391 1997.
23) $ 840 10/p 10399 Ene 13 - Ene 26

Acta Nº 300677. Montevideo, 9 ENE. 1998. con esta fecha NELSON NESTOR LEMES Solicito NELSON NESTOR LEMES la marca de la clase 37.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 10403 Ene 13 - Ene 26

ACTA 300646 Enero 9 de 1998 TEUTEN, por FEDERAL EXPRESS CORPORATION Solicita: "FEDEX SHIP ALERT" Clase 39.
23) $ 420 10/p 10454 Ene 14 - Ene 27

ACTA 300618 Enero 8 de 1998 FOX, por Zeneca Limited Solicita: "BANKIT" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 10455 Ene 14 - Ene 27

Acta 300667 Montevideo, enero 9 de 1998. VANRELL por LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE (FRANCIA) Solicita: "HYDRA-ZEN" clase: Int. 3 s/d.
23) $ 840 10/p 10479 Ene 14 - Ene 27

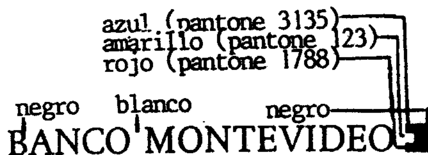
Acta 300666 Enero 9, 1998. VANRELL por WNBA Enterprises, LLC. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: 9, 16, 25, 28 y 41.
23) $ 2.100 10/p 10480 Ene 14 - Ene 27

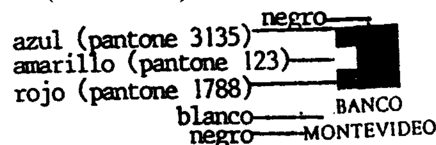
Acta 300665 Enero 9, 1998. VANRELL por TRAIN S.A. (ARGENTINA) Solicita: YAIMA clase: 32.
23) $ 420 10/p 10481 Ene 14 - Ene 27

Acta 300664 Montevideo, enero 9 de 1998. BACOT por BANCO DE MONTEVIDEO S.A. (URUGUAY) Solicita:



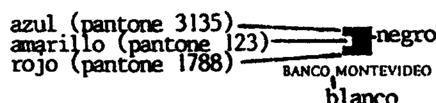
clase: Int. 16, 35 y 36.
23) $ 2.100 10/p 10482 Ene 14 - Ene 27

Acta 300663 Montevideo, enero 9 de 1998. BACOT por BANCO DE MONTEVIDEO S.A. (URUGUAY) Solicita:



clase: Int. 16, 35 y 36.
23) $ 2.100 10/p 10483 Ene 14 - Ene 27

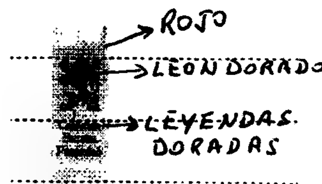
Acta 300662 Montevideo, enero 9 de 1998. BACOT por BANCO DE MONTEVIDEO S.A. (URUGUAY) Solicita:



clase: Int. 16, 35 y 36.
23) $ 2.100 10/p 10484 Ene 14 - Ene 27

Acta 300640 Enero 8, 1998. VANRELL por LADECAR S.A. (URUGUAY) Solicita: YELLOW SEA clase: 12.
23) $ 420 10/p 10485 Ene 14 - Ene 27

Acta Nº 300723. Montevideo, 13 ENE. 1998 con esta fecha Sociedad Uruguaya de Defensa de la Tradición, Familia y Propiedad Solicito la marca



de la clase 41
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.520 10/p 10534 Ene 15 - Ene 28

ACTA 300.466 26 DIC. 1997. GONZALEZ RUIZ por ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.I.C.A. (AR) SOLICITA



CLASES 32.
23) $ 4.368 10/p 40123 Ene 12 - Ene 23

Acta Nº 300047. Montevideo, 02 DIC. 1997. con esta fecha Gabriel Juanico Castro Solicito la marca PEPERINA de la clase 30 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 46461 Ene 08 - Ene 21

ACTA 300.467 26 DIC. 1997. GONZALEZ RUIZ por ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.I.C.A. (AR) SOLICITA:



CLASE(S) 32.
23) $ 4.368 10/p 49124 Ene 12 - Ene 23

ACTA Nro. 300436 diciembre 23, 1997. ORTHOMERICA PRODUCTS INC (USA) solicita marca "ORTHOMERICA" clase Int. 10.
23) $ 420 10/p 49146 Ene 02 - Ene 16

Acta: 300465 Diciembre 26, 1997. Fernández Secco, KIUTY INDUSTRIA E COMERCIO DE CALÇADOS LTDA. Solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.260 10/p 49170 Ene 02 - Ene 16

Acta: 300450 Diciembre 24, 1997. Fernández Secco por MELKIR S.A. Solicita:



Clase: 37.
23) $ 1.260 10/p 49171 Ene 02 - Ene 16

Acta: 300451 Diciembre 24, 1997. Fernández Secco por JUAN ANTONIO BRUNO Solicita:



Clase: 34.
23) $ 1.680 10/p 49172 Ene 02 - Ene 16

Acta 268.543 Montevideo, 28 de febrero de 1994. VANRELL por LG ELECTRONICS INC. (KOREA) Solicita: "FRESHMASTER" clase: 11 s/d.
23) $ 840 10/p 49177 Ene 07 - Ene 20

Acta 300489 Diciembre 29 1997. BACOT por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita: COLGATE PROFESSIONAL clase: 21 S/D.
23) $ 840 10/p 49178 Ene 02 - Ene 16

Acta 300490 Diciembre 29, 1997. VANRELL por JAFER LIMITED (BERMUDAS) Solicita: YANBAL clase: 5 y 14.
23) $ 420 10/p 49179 Ene 02 - Ene 16

Acta 300491 Diciembre 29, 1997. VANRELL por ESE & ESE S.R.L. (URUGUAY) Solicita: SECRETOS Y SABORES clase: 16 y 41.
23) $ 840 10/p 49180 Ene 02 - Ene 16

Acta 300492 Diciembre 29, 1997. VANRELL por ESE & ESE S.R.L. (URUGUAY) Solicita: SECRETOS Y CACEROLAS clase: 16 y 41.
23) $ 840 10/p 49181 Ene 02 - Ene 16

Acta 300493 Diciembre 29, 1997. VANRELL por ESE & ESE S.R.L. (URUGUAY) Solicita: ESE & ESE clase: 16 y 41.
23) $ 840 10/p 49182 Ene 02 - Ene 16

Acta Nº 300546 Montevideo, 30 DIC. 1997 con esta fecha MARIA MARTA PLA DE CERVINI en representación de LUIS PORTO solicito la marca 3E ECONOMIA y ESTRATEGIA EMPRESARIAL de la clase int. 35 y 42.
Publíquese diez días consecutivos.
La Dirección.
23) $ 1.260 10/p 49184 Ene 02 - Ene 16

ACTA 300461 Diciembre 26 de 1997. FOX, por CORDIS CORPORATION Solicita: "TEMPO" Clase 10 (Detalle).
23) $ 420 10/p 49188 Ene 02 - Ene 16

ACTA 300462 Diciembre 26 de 1997. FOX, por DowElanco LLC Solicita: "LENTREK" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 49189 Ene 02 - Ene 16

ACTA 300463 Diciembre 26 de 1997. FOX, por THE PROCTER & GAMBLE COMPANY Solicita: "PHYSIQUE" Clase 3.
23) $ 420 10/p 49190 Ene 02 - Ene 16

ACTA 300464 Diciembre 26 de 1997. FOX, por THE PROCTER & GAMBLE COMPANY Solicita:



Clase 3.
23) $ 1.680 10/p 49191 Ene 02 - Ene 16

Acta 300472 DICIEMBRE 29, de 1997. FOX por ROBERTO VICTOR RAFFO LAHITTE y LUIS EDUARDO RAFFO RISSO solicita marca



clase 10 (detalle).
23) $ 1.680 10/p 49192 Ene 02 - Ene 16

Acta 300473 Diciembre 29, de 1997. FOX por RHONE-POULENC AGROCHIMIE solicita marca "TEGRAM" clase 5 (detalle).
23) $ 420 10/p 49193 Ene 02 - Ene 16

Acta 300474 Diciembre 29, 1997. FOX por Aktion Zahnfreundlich solicita marca "Diente Feliz" clases: 30, 41 (detalle).
23) $ 420 10/p 49194 Ene 02 - Ene 16

Acta Nº 300439 Montevideo, 24 de noviembre de 1997 con esta fecha Esther Guadagna Lombardo Solicito la marca Farmacia Notariado



de la clase 42.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100 10/p 49204 Ene 02 - Ene 16

Acta Nº 300521 Montevideo, 30 de Diciembre de 1997 con esta fecha María Julia Tisnez Bereche Solicito la marca

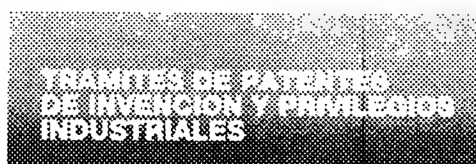


de la clase 32 con detalle.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100 10/p 49222 Ene 02 - Ene 16

Acta 300468 29 DIC. 1997. Melgar, por Andrés Pasquet solicito MERCOPLUS



clase 35.
23) $ 1.260 10/p 49275 Ene 05 - Ene 19



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 24.839. Montevideo, 7 DE ENERO de 1998 con esta fecha JUAN ESQUENET CALLU solicita patente de invención para SISTEMA CONSTRUCTIVO MODULAR AUTOENCASTRABLE y de acuerdo con la Ley Nº 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 630 10/p 10288 Ene 12 - Ene 23

ACTA No. 24.636. Montevideo, 22 de julio de 1997. NORMAN A. FOX, por PHILLIPS PETROLEUM COMPANY (USA) Solicita Patente de Invención sobre: "METODO PARA LA LICUEFACCION DE GAS NATURAL Se pide como REVALIDA de la Patente Estadounidense No. 5.537.827 Conc. el 23/7/96.- De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta Publicación.
24) $ 1.260 10/p 10289 Ene 12 - Ene 23

Acta NO. 24.635. Montevideo, julio 22, 1997. NORMAN FOX por ASEA BROWN BOVERI LTDA. (Brasil) solicita patente de invención sobre: "Método para el recubrimiento de una superficie metálica de un conductor hueco por quimiplastia a base de níquel autocatalítico (electroless plating) contenido en una solución química." reivindicando prioridad: solicitud de patente PCT Acta PCT/BR96/00031 solicitada el 23/7/96. de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1.260 10/p 10290 Ene 12 - Ene 23

Acta U 3567. Diciembre 12, 1997. Diana Nimo (Uruguay) Solicita Modelo de Utilidad "MEJORAS EN SOBRES".
24) $ 630 10/p 10366 Ene 12 - Ene 23

Acta 24.639. Julio 23, de 1997. GUICHON por PAOLO SODI y ROBERTO SODI (IT) solicito Patente de Invención para: "MAQUINA Y METODO PARA DETECTAR INFRACCIONES DE TRANSITO CON SISTEMAS DE DIRECCION DINAMICOS".
Reivindica prioridad en Italia No. FI/96/A/000181 el 26.7.96.
Publíquese conforme Ley 10.089.
24) $ 945 10/p 10400 Ene 13 - Ene 26

Acta 3019. 28 Julio, 1997. ROBERT KUNIN LASSNER Industrial"ENVASE PARA AVES".
24) $ 315 10/p 10486 Ene 14 - Ene 27

Acta U 3538. Montevideo, 28 Julio, 1997. ROBERT KUNIN LASSNER solicita Modelo Utilidad "BANDEJA CON ASA". Publíquese.
24) $ 315 10/p 10487 Ene 14 - Ene 27

Acta Nº 24.811 Montevideo, 15 de diciembre de 1997 con esta fecha, Farma Center S.A., de Uruguay solicita patente de invención para Fabricación de 4-HIDROXI-2-METIL-N- (5-METIL-2-TIAZOLIL)-2H-1,2-BENZOTIAZINA 1,1-DIOXIDO y de acuerdo con la Ley Nº 10.0089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 1.260 10/p 49078 Ene 13 - Ene 26

Acta 24.606 Julio 2, 1997. GUICHON por CARLOS MAZZONI (BR) solicito Patente de Invención para: "SILLA JAULA ACOPLABLE A HELICOPTEROS, PARA LA EJECUCION DE SERVICIO DE CONSTRUCCION Y MANUTENCION EN TORRES Y LINEAS DE ALTA TENSION".
Reivindica prioridad en México el 12.11.96 No. 965.524.
Publíquese conforme Ley 10.089.
24) $ 945 10/p 49164 Ene 02 - Ene 16

Acta Nº 24.831 Montevideo, 29 de diciembre de 1997 con esta fecha Manuel F. Rodriguez, de Argentina solicita patente de invención para "HIDROTURBOPROPULSOR" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 945 10/p 49245 Ene 05 - Ene 19

Acta Nº 24647 Montevideo, 28 de julio de 1997 con esta fecha RICARDO NACHAJON LEVY de URUGUAY solicita patente de invención para TOMA CORRIENTE MULTIUSO DE SEGURIDAD y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 945 10/p 49278 Ene 05 - Ene 19

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904. NELSON RICARDO MACHADO MESSANO prometió vender a GRACIELA PASCUAL TORRENS, Salón "Brinel" sito en la calle Juan Paullier 1493 de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 10025 Ene 07 - Feb 03

LEY 26/9/1904.- CARNICERIA EN JUAN RAMON GOMEZ 3164.- CAMBIO DE FIRMA.- ACREEDORES ALLI.
25) $ 840 20/p 10321 Ene 12 - Feb 06

Ley 26/09/1904
Siranus Deucudjian Kuyumian o Kuyunian prometió vender a Lucy Danon Bensión tienda y merceria "Los Alpes" sita en 21 de Setiembre 2710. Acreedores: 21 de Setiembre 2712.
25) $ 1.680 20/p 10389 Ene 13 - Feb 09

LEY 1904
MARIO ENRIQUE FERRARO PELAEZ PROMETIO VENDER A MARIA SUSANA ALARCON BOUZOUT. SALON AGUILAR SITO EN GENERAL AGUILAR 1144. ACREEDORES ALLI.
25) $ 1.680 20/p 45932 Ene 09 - Feb 05

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904. PAULA GILDA GUTIERREZ PROMETIO VENDER "INTERCOMP", ACADEMIA DE COMPUTACION, A ABRAHAM SEGAL WEITZ, SITO 18 de JULIO 1263 6to. P. ACREEDORES ALLI.
25) $ 1.680 20/p 47777 Dic 17 - Ene 16

Ley 26 setiembre 1904.-
Alberto Héctor, Blanca Dora Zipitría, y Susana Benitez prometieron vender a Marta Sánchez. Salón Golosinas.
Rivera 3620. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 48353 Dic 22 - Ene 21

LEY 2904. MARIA PICCINI FERREIRA prometió vender a Sergio Olivera Fernández kiosco en Yí 1375. Acreedores allí.
25) $ 840 20/p 48465 Dic 23 - Ene 22

Ley 26 de setiembre 1904 y Decreto Ley 14433 de 30 de setiembre de 1975.- Cedí la cuota de derechos de copermisario de "CW 53 LA VOZ DE MELO", sita en Remigio Castellanos No. 721 a Luis Alejandro José Bengochea San Martín y Marcelo Costa Lecour.- Acreedores allí.- EULALIO KELVIN SOUZA.-
25) $ 2.520 20/p 48679 Dic 24 - Ene 23

Ley 26/09/1904.- Sandra Jeanplong y Roberto Fernández prometió vender a MARIA DEL CARMEN TABOADA, despensa, sito en Antonio Machado número 1606. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 48680 Dic 24 - Ene 23

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (ANCAP) notifica al señor Ramón Correa la Resolución de Directorio Nº 746/11/997 de fecha 5 de noviembre de 1997 recaída en expediente 229.141 que dice 1º) Tomar conocimiento de las actuaciones cumplidas en el expediente Nº 229.141 relativas al sumario administrativo incoado al funcionario de División Combustibles, señor Ramón Correa (Registro Nº 23.147-3.
2º) Dar de baja de los cuadros funcionales de la administración al señor Ramón Correa de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Sanciones, con los agravantes del artículo 13 incisos c), i), j) y n) del citado cuerpo normativo.
27) (Cta. Cte.) 10 /p 70074 Ene 14 - Ene 27

UTE

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) por intermedio de la presente, notifica a la Sra. Esther Gómez Selay, lo dispuesto por Resolución 97-2802 de fecha 10 de diciembre de 1997, por la cual el Directorio de UTE resuelve: 1º.- Aprobar la liquidación de la deuda que la Sra. Esther GOMEZ SELAY, mantiene con el Ente al 22-09-97, la que asciende a $ 20.716 (pesos uruguayos veinte mil setecientos dieciséis) la que se incrementará con más las multas y recargos de acuerdo a la reglamentación vigente al momento del pago efectivo. 2º.- Que la Gerencia de Sector Asuntos Contenciosos proceda a notificar a través de la Sub Gerencia de Coordinación Contencioso a la Sra. Esther GOMEZ SELAY. 3º.- Que una vez firme la presente Resolución se expida testimonio de la misma a fin de que por la Sub Gerencia de Coordinación Contencioso se promueva acción ejecutiva contra la deudora.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70086 Ene 15 - Ene 19

MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15/10/97 se otorga a la firma ARENERA S.R.L. el título minero "Concesión para Explotar" sobre un yacimiento de arena sito en los predios padrones 4141 y 15624 de la 2a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, en una superficie de 4 Hás 5.486 m2 por el plazo de ocho (8) años, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 30 al folio 30 del Libro III EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete. ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.
27) $ 1.008 3/p 10478 Ene 14 - Ene 16

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO.-
REGISTRO DE ADMINISTRADORES DE EDIFICIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL.-
Montevideo, 20 de enero de 1997.-
Atento a que el Administrador/a Juan Misak, domiciliado/a en esta ciudad en Dámaso Larrañaga 3812 Apto 201, inscripto/a en este Registro por el ejercicio 1995 con el número 72, Expediente 355/95, no ha abonado las tasas correspondientes a los ejercicios 1996 y 1997, corresponde se le notifique que deberá proceder al pago de las mismas (artículo 427 de la ley 16736 del 5/1/96), o sea la suma de 20 UR (10 UR cada ejercicio), más los recargos que puedieren generarse por no pago en fecha. Pase al Departamento de Administración Documentaria a efectos de dar vista al interesado del presente informe.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70078 Ene 15 - Ene 19

BANCOS

Banco de Previsión Social

Cítese a los titulares que se detallan a continuación para el reclamo de cobros indebidos, según Ley 15.180 y Decreto Reglamentario 14/982, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de la iniciación de las acciones judiciales correspondientes.
LUGAR DE PRESENTACION: COLONIA 1921 - 1ER. PISO - SECCION COBROS INDEBIDOS Y CALCULO DE LA DEUDA.
NOMBRE C.I.
HUGO CABEZA T 140.683
ROSENDO ORONA T 212.647
LUIS DUVOIS 974.688
ERNESTO BORDAS 1.497.367
RICARDO BERTOLINI 1.503.004
RITA CARABALLO 1.508.577
RAUL MEDINA 1.513.286
ALEJANDRO REINOSO 1.513.411
RAMON NUÑEZ 1.575.518
ANALIA REYES 1.625.170
ERNESTO CRUZ 1.683.939
CECILIA VILCHES 1.687.296
NELSON FAGIANI 1.721.489
ROBERTA VILLAVERDE 1.739.955
ALICIA PEROVICH 1.812.984
MARIA FURTADO 1.815.035
MIGUEL OLIVERA 1.971.995
GABRIEL ROLIN 2.024.888
GUSTAVO DEVIA 2.697.400
CRISTINA SYCH 2.815.883
WALTER VESPA 2.912.944
JOSE AGÜERO 2.913.947
RICARDO BARBATO 2.924.448
JUAN C. RODRIGUEZ 2.929.988
JESUS RIOS 2.975.217

CARLOS BONINO 3.042.306
FRANK TOKARSKY 3.109.685
MARTIN HUGUES 3.126.086
WALDEMAR ALTEZ 3.133.323
SANDRA MENDARO 3.134.091
LUIS RODRIGUEZ 3.217.771
PABLO MAS 3.580.204
VICTOR CABRERA 3.595.101
DOMINGO FERNANDEZ 4.060.072
JAVIER CASTRO 4.346.628
JUAN CASETTA 4.426.113.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70067 Ene 14 - Ene 16

BANCO DE PREVISION SOCIAL
ASESORIA TRIBUTARIA Y RECAUDACION
CITACION

Por la presente se cita a los contribuyentes que se individualizan, para que concurran a notificarse en la Sección Gestión de Cobro en Vía Administrativa (Sarandí 570, segundo piso) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlos por notificados (Código Tributario, Art. 51, última parte).
510.177 COMPAÑIA SUDAMERICANA DE APLICACIONES TERMICAS POR CATA
577.555 BISCUITS S.R.L.
1.656.810 CENTRAL COOPERATIVA DE CARNES COOP. AGRARIA DE RESP.
1.696.250 MOYA S.R.L.
1.848.428 NUEVA UNION LTDA.
1.859.320 DUNAS S.R.L.
1.876.120 RISTON TRADING S.A.
1.887.390 FLIP PAPELES LTDA.
1.897.660 GLG LTDA.
3.505.218 NUÑEZ NUÑEZ, EDUARDO RAFAEL
3.506.252 SERACY S.R.L.
3.512.885 CAMBILCO S.A.
3.531.700 NEW SYSTEM INSTITUTE S.R.L.
3.545.104 RODRIGUEZ GONZALEZ, ALFREDO SANTOS
3.547.571 LINCOSOL S.A.
3.549.505 LANDEIRA GOMEZ, GLADYS SILVIA
3.563.806 MENDIETA VARGAS, BLANCA ESTRELLA
3.647.333 HERNANDEZ DE LAZARI, GUSTAVO DANIEL
V2000034 LA LIGURIA CONFITERIA S.A.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 70068 Ene 14 - Ene 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en los autos caratulados "SOFTEC LTDA.- Concordato Preventivo Judicial" Ficha Nº 375/97, se convoca a los acreedores a la Junta que se realizará en esta Sede, sita en 25 de Mayo 523 Piso 6, el día 25 de marzo de 1998 a las 14 horas, con el objeto de tratar la solicitud de Concordato. Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina; 2) Que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, de acuerdo a los arts. 1532 in fine y 1533 del Código de Comercio, podrán formularse dentro de los 20 días siguientes a la primera publicación del presente edicto. 3) Se habilitó la feria judicial. Montevideo, 24 de diciembre de 1997. Herminia Sacchi - Actuaria Adjunta.
27) $ 1.620 10/p 10223 Ene 09 - Ene 22

VARIOS

ECONUS S.A.
Por asamblea de 2.12.97 se resolvió el rescate de capital por $ 64.747.815. Se convoca a acreedores en Juncal 1327 D. apto. 901, Montevideo.
El Directorio.
27) $ 4.940 10/p 10514 Ene 15 - Ene 28

CONCORDATO PREVENTIVO PRIVADO (LEY 8.045 del 11 de Noviembre de 1926).- En Montevideo, a los 5 días del mes de noviembre de 1997, entre, por una parte: "COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES A FLETE" (CITAF), (en adelante "la deudora"), representada en este acto por su socio Administrador, Sr. Ramiro Antonio Olid Moreno (C.I. No. 1.356.811-4), la Sra. María Antonia Soldado de Vique (C.I. No. 695.759-8), en su carácter de cónyuge supérstite del socio Sr. Julio C. Vique y los Sres. José Vique Soldado (C.I. No. 1.516.910-6) y Sra. Raquel Vique Soldado (C.I. No. 1.517.058/9), en sus calidades de eventuales herederos del socio fallecido Julio C. Vique, quienes aclaran que han optado en el juicio sucesorio por la aceptación de la herencia a beneficio de inventario, y que éste aún se encuentra en trámite (Juzgado Letrado de Familia de 18o. Turno, Ficha: 243/96/A/96 - Julio Vique - Sucesión), con domicilio a todos los efectos de este Concordato en la calle Ituzaingó No. 1393 Esc. 401 de esta ciudad; y por otra parte: los acreedores cuyas firmas lucen al pie y que representan las mayorías requeridas por el Art. 1524 del Código de Comercio (en adelante "los acreedores"), convienen en celebrar el presente convenio concordatorio, regido por las disposiciones de este documento y lo dispuesto por la Ley No. 8.045 del 11/11/926, normas concordantes y modificativas.- PRIMERO. COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES A FLETE (CITAF), solicitó un Concordato Preventivo Judicial ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno, expediente ficha; 21/97, gestión que fue admitida por auto No. 471/97 del 21/3/97, designándose Contador Inverventor a los efectos de lo dispuesto en el numeral 2o. del Art. 1532 al Cr. Daniel Acuña Balestra, quien aceptó el cargo el día 8/5/97, y con fecha 2/9/97, presentó el Informe Final sobre la viabilidad del Concordato a la Sede; y estando la reunión de acreedores fijada para el día 3 de diciembre a las 14 horas.- SEGUNDO. Los comparecientes acuerdan celebrar el presente convenio, conforme al mecanismo previsto en la ley y normas citadas.- TERCERO. La deudora abonará el cincuenta por ciento (50%) de los créditos personales no privilegiados, que para su equiparación serán pasados todos a dólares americanos, a la fecha de los vencimientos respectivos; del siguiente modo: a) 20% a los 6 meses de homologado el concordato: b) 30% a los 12 meses de homologado el concordato; y c) 50% a los 18 meses de homologado el concordato.- También se deja establecido que si se logran vender, activos (camiones e inmueble) que no disminuyan la posibilidad de gestionar la empresa, se adelantarán los pagos antes referidos. CUARTO. El pasivo concordatorio es el existente al 6/2/97 detallado en el expediente concordatorio o judicial ya referido. Y el activo es el declarado en expediente judicial mencionado en el presente documento. QUINTO. Garantía. La deudora concordatoria ofrece como garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que asume en este concordato, la venta (con autorización del Interventor que se dirá), de todos los activos que no sean imprescindibles para el normal desarrollo de los negocios. Asimismo ofrece como garantía, que continúe con las funciones de Interventor (representante de los acreedores) al Cr. Daniel Acuña Balestra, quien tendrá las siguientes funciones: A) Autorizar todas las ventas de activos que la deudora proponga para el pago de los acreedores privilegiados y para el adelanto de los pagos comprometidos en este convenio concordatorio. B) Autorizar y controlar los pagos de las cuotas comprometidas en este convenio concordatorio. C) Informar trimestralmente a los acreedores que así lo requieran de la marcha de los negocios. D) Controlar mensualmente los ingresos y egresos de la deudora, pudiendo solicitar y verificar cuantas veces lo requiriera, las cuenta de la deudora. Queda entendido, que el pago de los honorarios del Contador Interventor correrá por cuenta y orden de la deudora.-
SEXTO. Sin perjuicio de las funciones asignadas al Cr. Interventor, podrá éste además representar a los acreedores concordatorios en las etapas de ejecución del concordato y dirimir las diferencias que pudieren existir entre los importes de créditos denunciados por la deudora en el expediente de concordato preventivo judicial por observaciones no sustanciales que pudieren formular los firmantes.- SEPTIMO. Los acreedores personales no privilegiados que hayan iniciado juicios contra la deudora, o sus fiadores, o sus coobligados cambiarios, para el cobro de sus créditos, se comprometen al momento de la homologación del concordato a solicitar el levantamiento de los embargos y secuestros trabados, y a suspender los procedimientos iniciados, siendo en el orden causado, las costas y costos devengados; en caso de rescisión del concordato, los acreedres podrán iniciar o proseguir las acciones que por derecho correspondan. OCTAVO. Para percibir el importe de sus créditos, los acreedores tenedores de títulos valores deberán exhibir los mismos para su anotación, sin perjuicio de poder requerirse acumulativamente el otorgamiento de recibo por separado. Los acreedores que no posean títulos valores, deberán acreditar su legitimación para el cobro y expedir el correspondiente recibo. NOVENO. Se pacta la mora de pleno derecho. DECIMO. El domicilio denunciado en el presente, tiene el carácter de especial, pudiendo la deudora concordatoria variar el mismo mediante telegrama colacionado con aviso de entrega dirigido al Sr. Cr. Interven-

tor.- DECIMOPRIMERO. En caso de que un firmante represente a más de una persona jurídica o represente al mismo tiempo a persona física o jurídica, la sola firma puesta en el presente, se tendrá por válida y otorgada por todos aquellos por los cuales se comparee. DECIMOSEGUNDO. El presente Concordato se extiende en cinco ejemplares de un mismo tenor a los efectos de facilitar la adhesión al mismo de los acreedores, siendo válida la firma puesta en cualquiera de ellos. En este estado se deja constancia que donde dice Cr. Interventor Daniel Acuña Balestra debe leerse Cr. Interventor Daniel Acuña Balestra y/o Cr. Sergio Giroff indistintamente.- Siguen firmas.- Este concordato fue protocolizado por el Esc. José Luis Cabrera Cervini el 24/12/97.
27) $ 2.260 10/p 49141 Ene 02 - Ene 16

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 17 de octubre de 1997
INSCRIPCION: Nro. 2.883 el 19 de diciembre de 1997, Salto.
OTORGANTES: Irma Violeta Menoni Pereira y Néstor Sasías Dufey
BENEFICIARIOS: los mismos.
PADRON: 5.333/201, Salto. TASACION: 3.669 UR
ESCRIBANO AUTORIZANTE: María del Carmen Balcaldi.
27) (Cta. Cte.) 10/p 70058 Ene 13 - Ene 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "ALBA LIDIA CARRERAS ARIAS DENUNCIA POR PERDIDA DEL DOCUMENTO" Ficha 2118/A/1997. Por el presente medio se notifica la pérdida de la Letra de Cambio 083/280, individualizada con la Serie C. Nº 198.836 emitida por el Banco de la R. O. del Uruguay el 9 de setiembre de 1997 a favor de la Sra. Alba Lidia Carreras Arias. En consecuencia se hace saber que se decretará la cancelación de dicha letra de cambio después de transcurridos 60 días, contados desde la fecha de la última publicación. SE CONCEDIO HABILITACION DE FERIA. Pando, 29 de diciembre de 1997. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1.080 10/p 49280 Ene 05 - Ene 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Florida en los autos caratulados CASTELLINI LUENGO Rubens Wilson CONCURSO CIVIL NECESARIO. A SOLICITUD DE COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO FA 297/1997, se convoca a los acreedores para la audiencia a realizarse el dia 12 de Febrero de 1998 a la hora 10,30 en el local de este Juzgado calle Independencia Nº 800 en virtud de lo dispuesto en el art 26 de la ley 2230 de 2 de Junio de 1993. Se previene a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos.
Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitandose la Feria Judicial mayor.-
Florida 23 de Diciembre de 1997.-
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri. ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1.440 10/p 10061 Ene 07 - Ene 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "GAMBETTA SAAD, Olga c/ BRUNEAUX, Raymond. Sociedad de hecho. Disolución y liquidación", ficha: 181/94, se emplaza a los (presuntos) herededos de Raymond Bruneaux Sallandre a estar a derecho en estos autos e intimándoseles el pago de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares americanos) más sus acrecimientos, en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se continuarán estos procedimientos con el Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 29 de diciembre de 1997. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid- Actuaria.- Habilitándose la feria.
27) $ 1.080 10/p 10445 Ene 14 - Ene 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: UMPIERREZ DE GARCIA JUANA o JUANA MARIA - SUCESION - Fa. B/928/1997, se hace saber que se dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA UMPIERREZ DE GARCIA -, citándose a herederos, acreedores, demás interesados y especialmente a MONICO CIRIACO, AMALIA SILVERIA, EMA EUSTAQUIA, MARIA o MARIA MAGDALENA, JACINTA, SABINO DAMASO, MARCELINO CLAUDIO Y EUGENIA LIMBANIA GARCIA UMPIERREZ, a que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor. San José, 22 de diciembre de 1997.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
27) $ 1.260 10/p 10197 Ene 09 - Ene 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, se presentó ante esta Sede el Sr:FERNANDO ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ, iniciando acción de Reclamación de Identidad Sexual, con el fin de obtener la Rectificación de su Acta originaria de nacimiento en los autos caratulados: "GONZALEZ GONZALEZ, Fernando Enrique"- Acción de Reclamación de Identidad Sexual-Ficha B.574/97, por lo que se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducir oposición, en el presente trámite, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Tacuarembó 11 de diciembre de 1997.-
Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las presentes publicaciones. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1.260 10/p 10372 Ene 13 - Ene 26

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

VISCOUNT ROW S.A.

Aumento de Capital a: U$S 1.400.000.- (dólares estadounidenses un millon cuatrocientos mil).
Registro: 18/12/97, Nº 1375, al folio 1563, libro 3 de Estatutos.
28) $ 494 10/p 10449 Ene 14 - Ene 27

MITURRIA SOCIEDAD ANONIMA TRANSFORMACION DE SOCIEDAD ANONIMA

Fecha: 26/9/97
Inscripción: 10/12/97 Nº 657 Fº 829 Lº 3 de Contratos.
Por Asamblea de Accionistas con la totalidad del capital integrado, se resolvió la transformación de MITURRIA SOCIEDAD ANONIMA en MITURRIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; con un capital social de $ 25.000, dividido en 100 cuotas de $ 250 cada una correspondiendo 90 cuotas ($ 22.500) a Angela Lopez y 10 cuotas ($ 2.500) a Julián Machado. Habiéndose nombrado administradora a Angela Lopez.
28) $ 3.705 3/p 10509 Ene 15 - Ene 19

AVISOS DEL DIA

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MARIO GUSTAVO PARDO DE IRIONDO Y GABRIELA RIVARA (Ficha: 775/97).
Por auto Nº 3583/97 de fecha 24 de diciembre de 1997 se decretó la Habilitación de la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 5 de enero de 1998.
Ma. Alicia Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 1.080 10/p 10536 Ene 16- Ene 29 (0001)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 3096419 habilitado en SANTA LUCIA 4012. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 10605 Ene 16- Ene 20 (0002)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA P8000030
OBJETO: ADQUISICION DE EXTINTORES Y ACCESORIOS
APERTURA: UNICO LLAMADO:
10 DE FEBRERO DE 1998. HORA: 13:00
A realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, Gral. Aguilar 1079, 1er. Piso.
PRECIO DEL EJEMPLAR: $ 1.000
Retirarlo en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores (Palacio de la Luz, Planta Baja) en el Horario de 9:30 a 15:30. Las Empresas no radicadas en Montevideo, interesadas en adquirir el pliego deberán comunicarse con el teléfono 208 46 08, fax (0598-2) 208 34 28 o E-MAIL UTEABAST @ ADINET.COM.UY.
Montevideo, 13 de ENERO de 1998.-
GERENCIA DE DIVISION ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS
GERENCIA DE SECTOR RELACIONES PUBLICAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 70105 Ene 16- Ene 16 (0003)

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LICITACION PUBLICA Nº 21/97.-

OBJETO: LLAMADO A INTERESADOS PARA LA AMPLIACION, REFACCION Y ADAPTACION DE UN PARADOR MUNICIPAL ADJUNTO AL CAMPING MUNICIPAL "CRISTOBAL COLON" DE LA CIUDAD DE SANTA LUCIA; SU EXPLOTACION COMERCIAL Y DE LOS SERVICIOS DE DICHO CAMPING MUNICIPAL.-
APERTURA: SE EFECTUARA EL DIA 13 DE FEBRERO DE 1998 DE LA SIGUIENTE FORMA: PRIMER LLAMADO HORA 10:00
SEGUNDO LLAMADO HORA 10 y 30
EN LA SALA DE ACTOS DE LA I.M.C.
PLIEGOS GENERAL Y PARTICULAR: SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA SECCION LIQUIDACION DE RENTAS DE LA I.M.C. (Tomás Berreta 370, Planta Baja ciudad de Canelones)
O EN EL CONGRESO NACIONAL DE INTENDENTES MUNICIPALES (1º Piso de la I.M. Montevideo) A UN COSTO DE $U 1.000 (PESOS URUGUYOS MIL) DEBIENDOSE ABONAR ADEMAS LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 70106 Ene 16- Ene 16 (0005)

LICITACION PUBLICA Nº 22/97.-

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA REALIZACION DE RECARGO DE BASE Y TRATAMIENTO BITUMINOSO SIMPLE CON SELLADO Y POSTERIOR MANTENIMIENTO POR TREINTA MESES DE LOS CAMINOS CUATRO PIEDRAS, PASO DEL MEDIO, LAS VIOLETAS, PASSADORE, FOLLE JUANICO Y ESCUELA 13.-

BANCOS



BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 102/4

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a Licitación Pública para la adquisición de equipamiento informático:
120 Servidores
1100 Puestos de trabajo
500 Impresoras

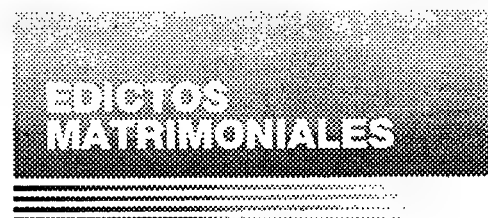
Apertura de ofertas: 12 de Marzo de 1998
Hora: 14:00

Pliego de condiciones y memoria descriptiva.
Se retiran en el Departamento de Abastecimientos, Sector Compras, Isla de Flores 1381, en el horario de 13 a 17 hs.

Costo del Pliego: U$S 2.000.-

La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas en la Sala de Licitaciones, Edificio Isla de Flores 1381, en día y hora indicados precedentemente.
12) (Cta. Cte.) 1/p 70095 Ene 16- Ene 16 (0004)

APERTURA: SE EFECTUARA EL DIA 03 DE FEBRERO DE 1998 A LA HORA 10 EN LA SALA DE ACTOS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.-
PLIEGOS GENERAL Y PARTICULAR: SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA SECCION LIQUIDACION DE RENTAS DE LA I.M.C. (TOMAS BERRETA 370 PLANTA BAJA, CIUDAD DE CANELONES) O EN EL CONGRESO DE INTENDENTES MUNICIPALES (1° PISO DE LA I.M. MONTEVIDEO) A UN COSTO DE $U 3.000 + T.S.A. (PESOS URUGUAYOS TRES MIL MAS TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS) POR AMBOS.-
Canelones, Enero de 1998.
12) (Cta. Cte.) 1/p 70107 Ene 16- Ene 16 (0006)



Montevideo, enero 16 de 1998
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO FABIAN dos SANTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tesino 3325, y DANIELA NAHIR DA LUZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Morelli 3937.
14) $ 127 3/p 254 Ene 16- Ene 20 (0007)

WILLIAM ADRIAN ALBORNOZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Saravia 2690, y CLAUDIA MARISOL RODRIGUEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bérgamo 3562/7.
14) $ 127 3/p 259 Ene 16- Ene 20 (0008)

FEDERICO DALLA ROSA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en E. Raña 2656, y LUCIANA CESTAU, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en E. Raña 2656.
14) $ 127 3/p 261 Ene 16- Ene 20 (0009)

FERNANDO DA SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Prevision 4249, y DANIELA PAOLA LOPEZ, 14 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Prevision 4249.
14) $ 127 3/p 269 Ene 16- Ene 20 (0010)

OFICINA No. 2

BENITO BAJNA, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Alejandro Fiol de Pereda 1157, y GLADYS MARTINEZ, 50 años, divorciada, modista, Peruana, domiciliada en Alejandro Fiol de Pereda 1157.
14) $ 127 3/p 253 Ene 16- Ene 20 (0011)

MIGUEL ANGEL BOCCIO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Glar Luna 1220, y NILSA YOLANDA RIBERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erria 71 Blok AD 33/804.
14) $ 127 3/p 256 Ene 16- Ene 20 (0012)

MURILLO BAIS, 46 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3263/706, y MARIA DEL ROSARIO de los SANTOS, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Juan José de Bali 4000.
14) $ 127 3/p 258 Ene 16- Ene 20 (0013)

LEONARDO MIGUEL ESPOSITO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3595/202, y BETTIANA YANET CASTRO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alberto Calamet.
14) $ 127 3/p 264 Ene 16- Ene 20 (0014)

ANDRES ALBERTO BRUSSONI, 27 años, soltero, piloto, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1416/601, y ANAHI ELENA ALMADA, 21 años, soltera, azafata, oriental, domiciliada en San Salvador 1947.
14) $ 127 3/p 266 Ene 16- Ene 20 (0015)

OFICINA No. 3

ADRIAN ROBERT CASTRO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Rancagua 3422, y YANELA del PILAR CABALLERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Heredia 4218/2.
14) $ 127 3/p 246 Ene 16- Ene 20 (0016)

JAIME WALTER CORDOBA, 60 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1042/501, y BIBIANA AGUEDA POO, 40 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1042/501.
14) $ 127 3/p 263 Ene 16- Ene 20 (0017)

JUAN DIEGO CURBELO, 33 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3243, y MARIA JOSE FORT, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Julio María Sosa 2223/301.
14) $ 127 3/p 268 Ene 16- Ene 20 (0018)

OFICINA No. 4

EDUARDO LUIS LEINDEKAR, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1845/401, y MARIA CRISTINA TARRECH, 30 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en María Espínola 1618.
14) $ 127 3/p 255 Ene 16- Ene 20 (0019)

ANDRES LAGUNA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Triunfo 227, y JACQUELINE MONICA RIOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Triunfo 227.
14) $ 127 3/p 262 Ene 16- Ene 20 (0020)

OFICINA No. 5

RAFAEL HASKEL, 24 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado en Caracé 543/401, y CAROLA LILI KWEKSILBER, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Br. Artigas 160/1502.
14) $ 127 3/p 257 Ene 16- Ene 20 (0021)

JUAN JOSE GEYMONAT, 33 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en San Salvador 1915=1, y ADRIANA FERNANDEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en San Salvador 1915=1.
14) $ 127 3/p 265 Ene 16- Ene 20 (0022)

JORGE GANDOS, 30 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Darwin 3521, y BONNIE PATRICIA HERNANDEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en León Pérez 3386.
14) $ 127 3/p 267 Ene 16- Ene 20 (0023)

OFICINA No. 6

JORGE MENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pereira Rossell 1412/204, y ANDREA CARABALLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Adolfo Berro 1237.
14) $ 127 3/p 260 Ene 16- Ene 20 (0024)

OFICINA No. 7

BRUNO OSVALDO QUARNETI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2436/5, y VALERIA CLAUDIA CARABALLO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2436/5.
14) $ 127 3/p 238 Ene 16- Ene 20 (0025)

HUGO ALEJANDRO QUINTELA, 36 años, soltero, agronomo, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3147/8, y ANA MARGARITA MARTINEZ, 34 años, soltera, agronoma, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1676/502.
14) $ 127 3/p 240 Ene 16- Ene 20 (0026)

GERARDO RAUL PALACIOS, 29 años, soltero, contador pub., oriental, domiciliado en Av. Brasil 2814, y MARIA BEATRIZ CABRERA, 28 años, soltera, contador pub., oriental, domiciliada en Ramon Escobar 1338/14.
14) $ 127 3/p 241 Ene 16- Ene 20 (0027)

WALDEMAR ALEJANDRO PERA, 24 años, soltero, ingeniero electrónico, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4635F/002, y MARLENE GISSELLE GOSSWEILER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2716.
14) $ 127 3/p 242 Ene 16- Ene 20 (0028)

JOSE ROBERTO PUJADA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guarani 1443, y ELSA NAYR MONTIEL, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Orgonio Aguiar 1821.
14) $ 127 3/p 245 Ene 16- Ene 20 (0029)

OFICINA No. 8

JUAN EDGARDO ROSCIGNO, 49 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Blandengues 1961, y MONICA RAQUEL AISPURO, 26 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Blandengues 1961.
14) $ 127 3/p 236 Ene 16- Ene 20 (0030)

DANIEL ADRIAN ROJAS, 25 años, soltero, cooperativista, oriental, domiciliado en Calle 4/2642/C. (Bro. Malvín Norte), y KARIM SOLSIRE ROLFO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 4/ 2642/C.
14) $ 127 3/p 243 Ene 16- Ene 20 (0031)

JOSE CARLOS ROSAS, 48 años, viudo, militar, oriental, domiciliado en Ejido 1681/204, y ALICIA DIDAT, 56 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Ejido 1681/204.
14) $ 127 3/p 244 Ene 16- Ene 20 (0032)

JULIO CESAR ROLDOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1586/204, y ROSANA RIAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Scoseria 2478.
14) $ 127 3/p 250 Ene 16- Ene 20 (0033)

MARIO WUHL, 26 años, soltero, Analista de sistemas, oriental, domiciliado en Convención 1215/501, e IONIT LEIBOVICI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3264/706.
14) $ 127 3/p 251 Ene 16- Ene 20 (0034)

OFICINA No. 9

ALEX RADEMAKER SILVA, 30 años, soltero, tec. electrónica, oriental, domiciliado en Dgo Arena 4684, y KARINA NAHIR OLIVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Primicias 4792 bis.
14) $ 127 3/p 249 Ene 16- Ene 20 (0035)

OFICINA No. 10

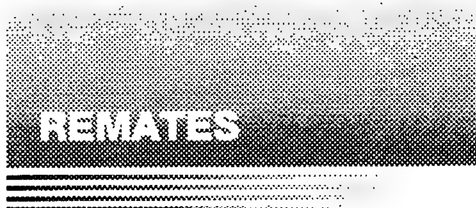
GUSTAVO BISMARIN VERON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rodrigo del Triana 6050, y NATALIA VIVIAN QUIROGA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fernando Men s 6 6127.
14) $ 127 3/p 237 Ene 16- Ene 20 (0036)

SERGIO LUIS ORTIZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Echegoyen 4915, y JOHANNA LUCILIA PENALVO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Corrales 3748.
14) $ 127 3/p 239 Ene 16- Ene 20 (0037)

SANDRO FABIAN TROMBOTTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en El Cairo 3404 ap. 2, y MARIA DANIELA YANIERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antillas 5318.
14) $ 127 3/p 247 Ene 16- Ene 20 (0038)

FEDERICO GUILLERMO VERNENGO, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Tomás Claramu 2611, y BETTIANA LOURDES BICA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santiago Gadea 3321.
14) $ 127 3/p 248 Ene 16- Ene 20 (0039)

MARIANO ALEJANDRO VALLERI, 24 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado en Camino Pedro de Mendoza 5232, y ALEJANDRA PERLA PIÑEYRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Susviela Guarech 3563.
14) $ 127 3/p 252 Ene 16- Ene 20 (0040)



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
- EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL PAYSANDU - T. Y TRES Nº 947
- 30/1/98 - HORA 10:00
BASE: 3.000 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 502.350
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Senisa (MAT. 4577 - R.U.C. 120112590013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, de la misma ciudad, empadronada individualmente con el Nº 1.897/ 101, que se integra por Departamento 101-a consta de una superficie de 5 metros 18 dms. y Departamento 101-b consta de una superficie de 82 mts. 50 dms., con superficie total de 87 mts. 68 dms., con frente a la calle Setembrino Pereda y a la calle Uruguay por ser esquina.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 076 Serie 150 Nº 67.856** a nombre de **VICTOR HUGO CARRASCO GARCIA y MARTA FRIEDRICH DE CARRASCO o MARTA MARGARITA FRIEDICH RAMIRES.-**
2º) El bien se vende en actual estado ocupación, y según información del Registro correspondiente al 1º/12/97, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero de 1998 es de **$ 167,45**.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.400 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 18 años, comisión 3%, interés mensual según se destine el bien a vivienda propia y permanente o libre destino (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-
6º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. Montevideo, 8 de Enero de 1998.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 70096 Ene 16- Ene 22 (0041)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
- EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/ 01/98 - HORA 13:45
BASE: 4.685,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 784.646
CON FACILIDADES
Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Juan Fernández** (MAT. 4161 - R.U.C. 211522360015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 308, empadronada con el Nº 407.699/308, con un superficie de 95 mts. 09 dms. perteneciente al edificio sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ingeniero García de Zuñiga Nº 2233 formando esquina con la Avda. Julio Herrera y Reissig .-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 Nº 27.262** a nombre de **WALTER LORENZO MAVERINO MARTINEZ y NELLYS MARGOT CABALLERO FERRER.-**
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación, y según información del Registro correspondiente al 5/12/97, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero de 1998 es de **$ 167,45**. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.212 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés mensual según se destine el bien a vivienda propia y permanente o libre destino (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-
6º) A los solos efectos de lo establecido en el

art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco. existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Danart Sociedad Anónima.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 05 de Enero de 1998.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 70097 Ene 16- Ene 22 (0042)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/1/98 - HORA 14:00
BASE: 4.111.- UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 688.387.-
CON FACILIDADES
Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Malvina SENCION** (MAT. 4600 - R.U.C. 212216530012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 902, empadronada con el Nº 23.394/902, con una superficie de 58 m. 49 dm., que forma parte del edificio sito en la 2ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Gonzalo Ramirez Nº 2181.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 140 Nº 43.881** a nombre de **Raúl GUTIERRES o GUTIERREZ ROMAY y Elizabeth BEHERAN SERIS**.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/12/97, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 12% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1998 es de $ 167,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.288,80, en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 18 años, comisión 3%, interés mensual según se destine el bien a vivienda propia y permanente o libre destino (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-
6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de enero de 1998.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 70098 Ene 16- Ene 22 (0043)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/1/98 - HORA 14:00
BASE: 6.609 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $1.106.677
CON FACILIDADES
Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Juan O. Mauad** (MAT. 150 - R.U.C. 211385220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 501 y la cuarta parte indivisa de la unidad garage 001, empadronados respectivamente con los números 2315/501 y 2315/001, que forman parte del edificio sito en la 2a. Sección Judicial de Montevideo; con un área de 91 mts. para la unidad 501 y un área total de la unidad garage 49 metros 72 centímetros, con frente a la calle Cebollati 1649 esquina Minas.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 22 Serie 121 Nº 1.102** a nombre de **SOCIEDAD CIVIL BOYACA**.-
2º) El bien se vende en actual estado ocupación, y según información del Registro correspondiente al 08/12/97, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero de 1998 es de $ 167,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.287,20 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés según sea el destino vivienda propia y permanente o libre destino, comisión 3,5% (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).
6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 8 de Enero de 1998.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 70099 Ene 16- Ene 22 (0044)

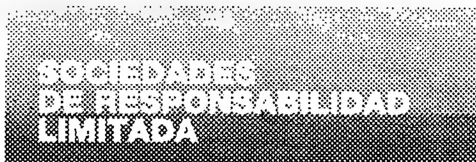
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29/1/98 - HORA 14:00
BASE: 3.088,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 517.204
CON FACILIDADES
Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Efrain Carballo** (MAT. 4456 - R.U.C. 211217560014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 301, empadronada con el Nº 15.891/301, con un superficie de 72 mts. 88 dms. perteneciente al edificio sito en la 6a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Canelones Nº 1990 .-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 22 Serie 122 Nº 1615** a nombre de **MARY GRIMMHILD MULLER LAGOS**.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación, y según información del Registro correspondiente al 8/1/98, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero de 1998 es de $ 167,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.569,60 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 15 años, comisión 3,5 %, interés mensual según se destine el bien a vivienda propia y permanente o libre destino (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-
6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 09 de Enero de 1998.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 70100 Ene 16- Ene 22 (0045)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/1/98 - HORA 14:30
BASE: 3.850.- UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 644.683.-
CON FACILIDADES
Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Sergio LTAIF** (MAT. 4885 - R.U.C. 212430210015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1905, empadronada con el Nº 8.182/1.905, con un área de 62 m. 56 dm., que forma parte del edificio sito en la 2ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Paraguay Nº 1024.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 96 Serie 000 Nº 12** a nombre de **Omar Orlando ODDONE GOMEZ y María Antonia BENZO ANDRADE**.-
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación, y según información del Registro correspondiente al 19/12/97, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejerci-

tará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1998 es de $ 167,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.080 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 18 años, comisión 3%, interés mensual según se destine el bien a vivienda propia y permanente o a libre destino (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-
6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de enero de 1998.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 70101 Ene 16- Ene 22 (0046)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/1/98 - HORA 16:00
BASE: 2.389 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 400.038
CON FACILIDADES
Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Mariela Martinez** (MAT. 4562 - R.U.C. 212220330014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 902, empadronada con el Nº 22.179/902, con una superficie de 47mts. 66dm. perteneciente al edificio sito en la 6a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle José E. Rodó Nº 2106.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 22 Serie 122 Nº 2.332** a nombre de **María Cristina GONZALEZ CONDENANZA.-**
2º) El bien se vende en actual estado de ocupación, y según información del Registro correspondiente al 2/1/98, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero de 1998 es de $ 167,45. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.911,20 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 18 años, comisión 3%, interés mensual según se destine el bien a vivienda propia y permanente o libre destino (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).
6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 12 de Enero de 1998.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 70102 Ene 16- Ene 22 (0047)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL MALDONADO-ARTURO SANTANA 735-30/1/98-HORA 17:00
BASE: 3.831,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 641.568
CON FACILIDADES
Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Hugo Rivas Vizcaíno** (MAT. 4428 - R.U.C. 100129370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 029, empadronada individualmente con el Nº 2613/029, superficie 49 mts. 46 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, barrio jardín «Parque Pinares», con frente a Ventura Alegre y Lavalleja.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 076 Serie 140 Nº 10946** a nombre de **Américo Miguel Mafio Busquets y Blanca Nenufar Pereira Martínez.-**
2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 5/1/98, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1998 es de $ 167,45.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.065,12 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 15 años, comisión 3,5 %, interés mensual según se destine el bien a vivienda propia y permanente o libre destino (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente).-
6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Quilce Sociedad Anónima.-
7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 12 de enero de 1998.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 70103 Ene 16- Ene 22 (0048)



D y E SRL

Inscripción Registro de Canelones
No. 214 Fo. 808 -813
Contrato 27.11.97 Montevideo
Socios Eduardo Mintegui Ostronjov (50 cuotas) Evangelina Paz (50 cuotas)
Capital $ 84.000 - 100 cuotas de $U 840.-
Objeto Elaboración - Venta Productos - Panadería Confitería - Fiambrería - Bebidas - Alimentos Importación y Exportación.-
Domicilio Canelones
Plazo 30 años.
22) $ 741 1/p 10537 Ene 16- Ene 16 (0049)

RECRYA S.R.L.

Contrato: 11-11-97
Inscripción: Nº 1995, Fº 2501 Lº 2 de Contratos-
Socios: Carlos Gastón Alvarez Usategui y Sebastián Carlos Alvarez Lichero
Capital: $ 10.800.
Objeto: Desarrollar todo tipo de actividad agropecuaria; Prestar servicios administrativos, contables, productivos, sanitarios y reproductivos relacionados con la actividad agropecuaria; Realizar todo tipo de inversiones, administrar fondos y cuentas corrientes de todo tipo; Importar, exportar, representar, distribuir, industrializar y comercializar en todas sus formas, cualquier clase de productos y mercaderías, nacionales y/o extranjeras.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 30 años.
Administración: Ejercida con los más amplios poderes de administración, disposición y afectación por el socio Carlos Gastón Alvarez Usategui.
22) $ 1.482 5/p 10539 Ene 16- Ene 22 (0050)

"ABELAR Y PINEDO LTDA."

Contrato: 13/02/97
Inscripción: Nº 481, al Fº 610, del Lº 1, año: 1997.
Socios: Alicia Nelly Dutra Quintela, Juan José Pinedo Calderon, María Isabel Prieto Montiel y Enrique Saturnino Abelar Montiel.
Objeto: Actividad comercial e industrial, es-

pecialmente vidriería, cuadrería, acrílicos, etc.
Capital $U 10.000
Cuotas: 20 cuotas de $ 500 c/u, correspondiéndole a cada socio 5 cuotas.
Administración: 4 socios indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Melo.
22) $ 988 1/p 10549 Ene 16- Ene 16 (0051)

SER.VI S.R.L.

Cedente: JULIO SUAYA.
Cesionaria: MARGARITA BERARDI tres cuotas,
CARLOS DAMIAN PACHECO dos cuotas.
Fecha: 25 de junio de 1997.-
Registro Público y General de Comercio el 17 de julio de 1997, con el Nº 427, Fº 531, del Lº 4 de Contratos año 1997.
22) $ 741 1/p 10550 Ene 16- Ene 16 (0052)

MERCOSPORT S.A.
(Antes: STATUS S.R.L.)

Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar, en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, agencias de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, ténicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Forestación, fruticultura y citricultura, cumpliendo las normas vigentes; y E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados.
Inscripción: No. 1380 Fo. 1570 Lo. 3 de Estatutos - 30/12/97 - Capital: $ 1.540.000 - 100 años - Montevideo.
22) $ 2.223 1/p 10590 Ene 16- Ene 16 (0053)

"G&N S.R.L."
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
"G&N S.R.L."

CEDENTE: Graciela Beatriz Pereyra Mesa
CESIONARIOS: Héctor Luis Alvarez Bovio y Ana María Lausarot Cepeda
ADMINISTRACION: Héctor Luis Alvarez Bovio y Ana María Lausarot Cepeda, indistintamente
CAPITAL: fraccionado en 420 cuotas sociales
CUOTAS DE CADA SOCIO: Alvarez Bovio-336 cuotas
Lausarot Cepeda-84 cuotas
INSCRIPCION: 7/1/98
No. 34 Fos. 37, Lo. 3 Legajo 6676/93.
22) $ 988 1/p 10591 Ene 16- Ene 16 (0054)

BEAC LTDA.
DISOLUCION - LIQUIDACION

Fecha: 12/agosto/1997
Inscripción: Nº, 473 Fº, 600 Lº 3.
22) $ 247 1/p 10592 Ene 16- Ene 16 (0055)

BERG INMOBILIARIA LTDA.

Contrato: 28 octubre 1997
Inscripción: No. 1743 Fo. 2293 Lo. 1
Socios: ELIZABETH IBARRA FIGUEIRA (6,7 cuotas)
SILVANA MARTINOLI BOUVIER (3,3 cuotas)
Capital: $ 10.000.-
Objeto: Inmobiliaria
Plazo: 20 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Silvana Martinoli Bouvier.
22) $ 741 1/p 10595 Ene 16- Ene 16 (0056)

DANILO ESTEVAN LIMITADA
Cesión - Modificación.

Contrato: 20 setiembre 1996
Inscripción: No. 660 Fo. 822 Lo. 4
Cedente: DANILO ESTEVAN PERNASETTI (Totalidad)
Cesionarios: María del Carmen Iglesias Blanco, Alvaro Néstor Romero Iglesias y Paula Inés Romero Iglesias.
Administración: Paula Inés Romero Iglesias.
22) $ 741 1/p 10596 Ene 16- Ene 16 (0057)

DANILO ESTEVAN LIMITADA
Cesión - Modificación.

Contrato: 18 agosto 1994
Inscripción: No. 659 Fo. 821 Lo. 4
Cedente: LUIS ANDRES FORNIO (Totalidad)
Cesionarios: María del Carmen Iglesias Blanco, Alvaro Néstor Romero Iglesias y Paula Ines Romero Iglesias.
Administración: Indistinta.
22) $ 741 1/p 10597 Ene 16- Ene 16 (0058)

DANILO ESTEVAN LIMITADA
Rectificación.

Contrato: 1 octubre 1993
Inscripción: No. 625 Fo. 781 Lo. 4
Rectificación: Los socios pueden ceder sus cuotas en cualquier momento y circunstancia (Cláusula sexta).
22) $ 494 1/p 10598 Ene 16- Ene 16 (0059)

DANILO ESTEVAN LIMITADA
Cesión - Modificación

Contrato: 1 Octubre 1993
Inscripción: No. 1543 Fo. 1924 Lo. 2
Cédente: DANILO ESTEVAN PERNASETTI (23 cuotas)
LUIS ANDRES FORNIO (23 cuotas)
Cesionaria: María del Carmen Iglesias Blanco.
Administración: Indistinta.
22) $ 494 1/p 10599 Ene 16- Ene 16 (0060)

EDITORIAL HISPANA URUGUAY S.R.L.

Contrato: 16 diciembre 1997
Inscripción: No. 2000 Fo. 2507 Lo. 2
Socios: JORGE IGNACIO VIDAL DEL CARRIL, RICARDO ALBERTO PAZOS, RAUL PEDRO PAZOS (10 cuotas cada uno)
Capital: $ 10.200.-
Objeto: Compra y venta libros, folletos, ediciones, materiales de escritorio, todo tipo de materiales escolares y accesorios, importación, exportación, comercialización, representación, consignación, distribución, comisiones de toda clase de bienes, materiales, mercaderías.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Ricardo Alberto Pazos.
22) $ 988 1/p 10600 Ene 16- Ene 16 (0061)

MEDSARO S.R.L.

Contrato: 16 diciembre 1997
Inscripción: No. 1964 Fo. 2464/2465 Lo. 2
Socios: JORGE WALTER MIRABAL BENTANCUR, RAUL ERNESTO PINTO GARCIA, GLETEL BAINER TERESA FERRARI CARABALLO, FERNANDO JOSE PISCIOTTANO JALABERT (20 cuotas cada uno)
Capital: $ 12.000.-
Objeto: Prestación de servicios médicos de cualquier naturaleza y forma.
Plazo: 30 años
Domicilio: Departamento Canelones
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) $ 988 1/p 10601 Ene 16- Ene 16 (0062)

DINARDI SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO 20/11/97
REGISTRO Nº 757 Fº 958 Lº 3 de CONTRATOS
SOCIOS ALCIDES MORTIMER DINARDI LOMAZZI (6 cuotas), NYBIA RIVAS VALENZUELA (2 cuotas), MARISA ADRIANA DINARDI RIVAS (2 cuotas) y ALEJANDRO DINARDI RIVAS (2 cuotas).
CAPITAL $ 12.000 (12 cuotas de $ 1.000)
PLAZO 30 años
OBJETO Reventa de combustibles, lubricantes, grasas, fluídos, accesorios y servicios de mantenimiento en general para automotores.
ADMINISTRACION NIBYA RIVAS VALENZUELA
DOMICILIO DURAZNO.
22) $ 988 1/p 10602 Ene 16- Ene 16 (0063)

LP EXCLUSIVIDADES SRL
Modificación.

Contrato: 11 diciembre 1997
Inscripción: No. 1955 Fo. 2565 Lo. 1
Administración y uso de firma social: CRISTINA LUJAN PARENTELLI PISSANO (Art. 7).
22) $ 494 1/p 10603 Ene 16- Ene 16 (0064)

MATRIZ LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 22 diciembre 1997
Inscripción: No. 775 Fo. 963 Lo. 4
Cedentes: FERNANDO VIERA FERNANDES, MARISOL VIERA FERNANDES (Totalidad de cuotas)
Cesionarios: José Antonio Barinaga Lage, Angela Simikauskas Pasternokaite
Administración-representación: Indistinta.
22) $ 494 1/p 10604 Ene 16- Ene 16 (0065)

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 300524 Diciembre 30, 1997. NORA MORGADE, por COURTAULDS FIBRES (HOLDINGS) LIMITED (INGLATERRA) solicita "TENCEL" clase 23.
23) $ 420 10/p 10317 Ene 16- Ene 29 (0066)

Acta 300605 7 ENE. 1998. RODOLFO PILAS POR ACEITERA DEL URUGUAY Y CIDAC UNIDAS SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA marca HEROICO CLASES: 29 - 30 - 31 - 42.
23) $ 840 10/p 10394 Ene 16- Ene 29 (0067)

ACTA 300720 Enero 13, 1998. ANDRES CANABAL y NESTOR CANABAL Solicita marca: "GRUPO PODERBAN" Clases: 36 - 37.
23) $ 420 10/p 10541 Ene 16- Ene 29 (0068)

ACTA 300671 9 ENE. 1998. GONZALEZ por LEIPZIGER MESSE GMBH (DE) SOLICITA "ReTec" CLASES 35, 41, 42.
23) $ 420 10/p 10542 Ene 16- Ene 29 (0069)

ACTA 300705 13 ENE. 1998. GONZALEZ RUIZ por MONTE CARLO T.V. S.A. (UY) SOLICITA "SUSANA LLAMANDO" CLASES 38, 41.
23) $ 840 10/p 10543 Ene 16- Ene 29 (0070)

ACTA 300706 13 ENE. 1998. GONZALEZ RUIZ por MONTE CARLO T.V. S.A. (UY) SOLICITA "EL LLAMADO DE SUSANA" CLASES 38, 41.
23) $ 840 10/p 10544 Ene 16- Ene 29 (0071)

Acta: 300672 Enero 9, 1998. Fernández Secco por PABLO VASQUEZ Solicita: BLUNDING Clase: 10.
23) $ 420 10/p 10545 Ene 16- Ene 29 (0072)

Acta: 300616 Enero 8, 1998. Fernández Secco por ANTECUIR, S.A. Solicita: ANTELA Clase: 24.
23) $ 420 10/p 10546 Ene 16- Ene 29 (0073)

Acta: 300617 Enero 8, 1998. Fernández Secco por ANTECUIR, S.A. Solicita: BELORE Clase: 24.
23) $ 420 10/p 10547 Ene 16- Ene 29 (0074)

Acta: 300606 Enero 7, 1998. Fernández Secco por DISTRIFAR S.R.L. Solicita: SUEÑUM Clase: 5.
23) $ 420 10/p 10548 Ene 16- Ene 29 (0075)

Acta 300712 Enero 13, 1998 VANRELL por ICEBERG, DISEÑO Y PRODUCCIONES ARTISTICAS LIMITADA (CHILE) Solicita: ICEBERG clase: 25.
23) $ 840 10/p 10552 Ene 16- Ene 29 (0076)

Acta 300713 Enero 13, 1998 VANRELL por TERRY S.A. (URUGUAY) Solicita: DR. SELBY HEPAPLUS clase: 5.
23) $ 840 10/p 10553 Ene 16- Ene 29 (0077)

Acta 300714 Enero 13, 1998. VANRELL por ROSILEN S.A. (URUGUAY) Solicita: THE CHILDREN'S PLACE clase: 35.
23) $ 840 10/p 10554 Ene 16- Ene 29 (0078)

Acta 300715 Enero 13, 1998. VANRELL por LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE. (FRANCIA) Solicita:



clase: 3 S/D.
23) $ 2.100 10/p 10555 Ene 16- Ene 29 (0079)

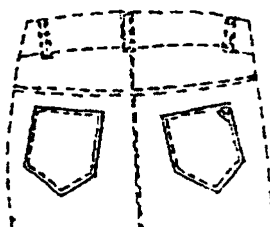
Acta 300682 Enero 12, 1998. VANRELL por MARCELO APRILE LEVI (URUGUAY) Solicita: TEN SEL clase: 22, 23, 24.
23) $ 840 10/p 10556 Ene 16- Ene 29 (0080)

Acta 300683 Enero 12, 1998. VANRELL por ALEJANDRO RAFAEL VIDAL LEMA (URUGUAY) Solicita:

blanco - Unicargo - azul

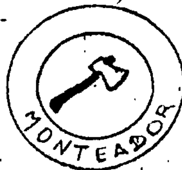
clase: 39.
23) $ 1.260 10/p 10557 Ene 16- Ene 29 (0081)

Acta 300661 Enero 9, 1998. BACOT por JACQUES JAUNET S.A. (FRANCIA) Solicita:



clase: 25.
23) $ 2.100 10/p 10558 Ene 16- Ene 29 (0082)

ACTA 300588 enero 5/1998 HUMBERTO FIERRO (Montevideo) solicita marca



clase 25.
23) $ 1.260 10/p 10589 Ene 16- Ene 29 (0083)

Acta 300679 Enero 12, de 1998 TEUTEN por Avon Products, Inc. solicita marca "AVON MYSTERY" clase 3.
23) $ 420 10/p 10593 Ene 16- Ene 29 (0084)

ACTA 300696 Enero 13 de 1998 FOX, por EROSIL S.A. Solicita: "KINGRING" Clase 12.
23) $ 420 10/p 10608 Ene 16- Ene 29 (0085)

ACTA 300680 Enero 12 de 1998 TEUTEN, por Ediciones Ejecutivas Limitada Solicita: "D'VINNI" Clase 16.
23) $ 420 10/p 10609 Ene 16- Ene 29 (0086)

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta NO. 24.635. Montevideo, julio 22, 1997. NORMAN FOX por ASEA BROWN BOVERI LTDA. (Brasil) solicita patente de invención sobre: "Método para el recubrimiento de una superficie metálica de un conductor hueco por quimioplastia a base de níquel autocatalítico (electroless plating) contenido en una solución química." reivindicando prioridad: solicitud de patente PCT Acta PCT/BR96/00031 solicitada el 23/7/96. de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1.260 10/p 10290 Ene 16- Ene 29 (0087)

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de octubre de 1997 en el expediente Asunto 37/96 se otorga a Pliser S.A. el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de treinta años, para la explotación de un yacimiento de granito color en un área de 52 hás 970 m.c., afectando al padrón Nº 968 de la 3a. sección judicial del Departamento de Maldonado, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 26 al folio 26 del Libro III.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería División Minería.
27) $ 336 1/p 10538 Ene 16- Ene 16 (0088)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Se notifica a la Sra. Elsa María LOPEZ ESTEVES la siguiente resolución, adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República, Ing. Jorge Brovetto, en fecha 20 de

noviembre de 1997:
"Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Dirección General de Administración Financiera, Sra. Elsa María LOPEZ ESTEVES, al cargo de Contador (Esc. A2, Go.15, 40 hrs., Pto. No.72, No. Func. 10292 - titular-) a partir del 13.11.97.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 70092 Ene 16- Ene 16 (0089)

RECTORIA

Se notifica a la Sra. Elba Alicia MARTINS PEREIRA la siguiente resolución, adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República, Ing. Jorge Brovetto, en fecha 20 de noviembre de 1997:
"Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Dirección General de Administración.
27) (Cta. Cte.) 1/p 70093 Ene 16- Ene 16 (0090)

RECTORIA

Se notifica a la Sra. Laura Beatriz BUSTO PANUCHIO la siguiente resolución, adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República, Ing. Jorge Brovetto, en fecha 18 de noviembre de 1997:
"Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la División Auditoría Operativa, Sra. Laura Beatriz BUSTO PANUCHIO al cargo de Contador (Esc. A2, Go.15, 40 hrs., Pto. No. 31., No. Func. 16198) a partir del 13.11.97.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 70094 Ene 16- Ene 16 (0091)

VARIOS

Aclaración

En Diario Oficial Nº 24942 del 30 diciembre 1997 pagina 2843-C, se publicó aviso 48215 consignandose por error: Cesionario: Mario David Tawil Sus, debiendo decir: Cesionario: Mario David Tawil, por ser lo correcto.
27) $ 84 1/p 10594 Ene 16- Ene 16 (0092)

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA AUTOMOTRIZ DE SERVICIOS MEDICOS Y ANEXOS (C.A.S.M.A.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo, de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos Sociales, convoca a todos los socios para la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 28 de enero de 1998 en el local sito en la calle Br. Batlle y Ordóñez 2404, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior
2.- Fijación de la fecha de Elecciones.
5.- Designación de tres asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
Primera Convocatoria: hora 19.00
Segunda Convocatoria: hora 19:30
Ernesto Dragonetti, Presidente, Francisco Alvarado, Secretario.
27) $ 252 1/p 10648 Ene 16- Ene 16 (0093)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

BENGAL PANDORA S.A.
CAPITAL: $ 440.000.oo
DOMICILIO: Montevideo
Plazo: 100 años
ARTICULO 2- OBJETO.-. Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimientación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sinténticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
REGISTRO: Nº 2825 Fº 2956/57 Lº 1 al 22.12.97.
28) $ 2.717 1/p 10535 Ene 16- Ene 16 (0094)

IFG S. A.
Capital: $ Uruguayos 500.000,=
OBJETO. Su objeto será: a) Comercializar e industrializar bienes o mercaderías, en todas sus formas, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, calzado, carne, cartón, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, cosméticos, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, higiene, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, tabaco, televisión, textil, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) Prestar servicios, en cualquiera de sus formas, en los ramos y anexos de agencias de viaje; servicios profesionales, técnicos y administrativos; transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes; noticias; topografía; turismo; arrendamiento de bienes y obras, en cualquiera de los ramos incluídos en objeto social; c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones; d) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles y toda clase de operaciones con los mismos, con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.-
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo. Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 18/12/97, No. 1373 del Fo. 1559 al Fo. 1560, Libro No. 3 de Estatutos.
28) $ 2.717 1/p 10559 Ene 16- Ene 16 (0095)

STERIL MAX (INTERNATIONAL) S.A.
Resolución Directorio: suscribir, integrar $ 225.000. Plazo: enero 1998.
28) $ 741 3/p 10607 Ene 16- Ene 20 (0096)

SOMESTAR TRADING SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, trasporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 300.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 5.1.1998, 8, 8, Libro 2.
28) $ 1.482 1/p 10572 Ene 16- Ene 16 (0097)

INVERSORA ONIROX SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, trasporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 300.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 5.1.1998, 9, 9, Libro 2.
28) $ 1.482 1/p 10573 Ene 16- Ene 16 (0098)

PIRALUX SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, trasporte, turis-

mo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 300.000, 100 años; Montevideo. INSCRIPCION: 5.1.1998, 10, 10, Libro 2.
28) $ 1.482 1/p 10574 Ene 16- Ene 16 (0099)

COMPAÑIA REMINEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, trasporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 300.000, 100 años; Montevideo. INSCRIPCION: 5.1.1998, 11, 11, Libro 2.
28) $ 1.482 1/p 10575 Ene 16- Ene 16 (00100)

FINANCIERA OMANEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, trasporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 300.000, 100 años; Montevideo. INSCRIPCION: 5.1.1998, 12, 12, Libro 2.
28) $ 1.482 1/p 10576 Ene 16- Ene 16 (0101)

POLANER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, trasporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 300.000, 100 años; Montevideo. INSCRIPCION: 5.1.1998, 13, 13, Libro 2.
28) $ 1.482 1/p 10577 Ene 16- Ene 16 (0102)

COMPAÑIA ARDINEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, trasporte, turismo, vestimenta; E) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 600.000, 100 años; Montevideo. INSCRIPCION: 5.1.1998, 15, 15, Libro 2.
28) $ 1.482 1/p 10578 Ene 16- Ene 16 (0103)

ULSTAR INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, marcas, patentes; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Operaciones comerciales, industriales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, transporte, turismo, vestimenta; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
U$S 2.000.000.- 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 3.1.1998, 14, 14, Libro 2.
28) $ 1.235 1/p 10560 Ene 16- Ene 16 (0104)

BALTICROWN INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.1.1998, 7, 8, 1.
28) $ 1.482 1/p 10580 Ene 16- Ene 16 (0105)

TIFERAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 5.1.1998, 2, 2, 2.
28) $ 1.482 1/p 10561 Ene 16- Ene 16 (0106)

COMPAÑIA OTRIL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.1.1998, 16, 17, 1.
28) $ 1.482 1/p 10581 Ene 16- Ene 16 (0107)

OLAUBE CONSULTORA SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.1.1998, 2, 3, 1.
28) $ 1.482 1/p 10571 Ene 16- Ene 16 (0108)

RUMILCO INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas,

debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.1.1998, 15, 16, 1.
28) $ 1.482 l/p 10582 Ene 16- Ene 16 (0109)

TRADILUR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.1.1998, 14, 15, 1.
28) $ 1.482 l/p 10583 Ene 16- Ene 16 (0110)

COMPAÑIA ABILUX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.1.1998, 13, 14, 1.
28) $ 1.482 l/p 10584 Ene 16- Ene 16 (0111)

ACROWEL TRADE SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.1.1998, 12, 13. 1.
28) $ 1.482 l/p 10585 Ene 16- Ene 16 (0112)

TABELAN SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.1.1998, 11, 12, 1.
28) $ 1.482 l/p 10586 Ene 16- Ene 16 (0113)

COMPAÑIA TABLIX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.1.1998, 10, 11, 1.
28) $ 1.482 l/p 10587 Ene 16- Ene 16 (0114)

SABIWAY INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.1.1998, No. 8, Fo. 9, 1.
28) $ 1.482 l/p 10579 Ene 16- Ene 16 (0115)

OIREN INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.1.1998, 3, 4, 1.
28) $ 1.482 l/p 10570 Ene 16- Ene 16 (0116)

NELBINCO SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participa-

ción, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 5.1.1998, 3, 3, 2.
28) $ 1.482 1/p 10562 Ene 16- Ene 16(0117)

NELITAR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 5.1.1998, 4, 4, 2.
28) $ 1.482 1/p 10563 Ene 16- Ene 16(0118)

LARIWEL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 5.1.1998, 5, 5, 2.
28) $ 1.482 1/p 10564 Ene 16- Ene 16(0119)

LARENT SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 5.1.1998, 6, 6, 2.
28) $ 1.482 1/p 10565 Ene 16- Ene 16(0120)

CONSULTORA GAMADIL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 5.1.1998, 7, 7, 2.
28) $ 1.482 1/p 10566 Ene 16- Ene 16(0121)

RADINAL INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.1.1998, 6, 7, 1.
28) $ 1.482 1/p 10567 Ene 16- Ene 16(0122)

SABALUX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.1.1998, 9, 10, 1.
28) $ 1.482 1/p 10588 Ene 16- Ene 16(0123)

COMPAÑIA PADILCO SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.1.1998, 5, 6, 1.
28) $ 1.482 1/p 10568 Ene 16- Ene 16(0124)

PARMIGOLD INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.1.1998, 4, 5, 1.
28) $ 1.482 1/p 10569 Ene 16- Ene 16(0125)



BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1997 (EN $)

ACTIVO		
DISPONIBLE		**643.947.099,03**
VALORES PUBLICOS		**224.380.107,74**
CREDITOS VIGENTES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		**20.848.517.706,62**
SECTOR FINANCIERO	279.967.241,34	
SECTOR NO FINANCIERO	20.568.550.465,28	
CREDITOS DIVERSOS		**120.764.923,17**
CREDITOS VENCIDOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		**1.973.142.764,79**
COLOCACIONES VENCIDAS	596.151.014,99	
CREDITOS EN GESTION Y MOROSOS	1.376.991.749,80	
INVERSIONES		**9.204.474.414,22**
BIENES DE USO		**122.840.468,35**
TOTAL DE ACTIVO		**33.138.067.483,92**
PASIVO		
OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		**17.887.006.134,36**
SECTOR FINANCIERO	6.496.044.091,97	
SECTOR NO FINANCIERO	11.390.962.042,39	
OBLIGACIONES DIVERSAS		**211.776.112,59**
PREVISIONES		**1.122.794,00**
TOTAL DE PASIVO		**18.099.905.040,95**
PATRIMONIO		
CAPITAL		**555,00**
AJUSTES AL PATRIMONIO		**8.238.012.358,83**
RESERVAS		**6.791.928.373,50**
RESULTADOS ACUMULADOS		**8.221.155,64**
TOTAL DEL PATRIMONIO		**15.038.162.442,97**
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		**33.138.067.483,92**

ING. SALOMON NOACHAS
PRESIDENTE

CR. CESAR CENDOYA
SUB-GERENTE GENERAL
CONTADOR GENERAL

DR. ENRIQUE RUIZ CORBO
GERENTE GENERAL

Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente estado con los registros respectivos'(CONSTA)'19 NOVIEMBRE 1997.

28) (Cta. Cte.) 1/p 70104 Ene 16- Ene 16 (0126)

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Tarifa Nacional a partir del 1º de agosto de 1997

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$	168,00
Año 1970 (2do. semestre)	$	168,00
Año 1971 (1er. semestre)	$	156,00
Año 1971 (2do. semestre)	$	168,00
Año 1972 (1er. semestre)	$	168,00
Año 1972 (2do. semestre)	$	168,00
Año 1973 (2do. semestre)	$	168,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 Tomos	$	277,00
Año 1981 (1er. semestre)	$	277,00
Año 1981 (2do. semestre)	$	277,00
Año 1982 (1er. semestre)	$	277,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$	326,00
Año 1983 (1er. semestre)	$	308,00
Año 1983 (2do. semestre)	$	308,00
Año 1984 (1er. semestre)	$	328,00
Año 1984 (2do. semestre)	$	328,00
Año 1985 (1er. semestre)	$	328,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$	458,00
Año 1986 (1er. semestre)	$	406,00
Año 1986 (2do. semestre)	$	485,00
Año 1987 (1er. semestre)	$	422,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$	803,00
Año 1988 (1er. semestre)	$	422,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$	847,00
Año 1989 (1er. semestre)	$	505,00
Año 1989 (2do. semestre)	$	488,00
Año 1990 (1er. semestre)	$	582,00
Año 1990 (2do. semestre)	$	710,00
Año 1991 (1er. semestre)	$	422,00
Año 1991 (2do. semestre)	$	533,00
Año 1991 (Addenda - Compendio)	$	388,00
Año 1992 (1er. semestre)	$	533,00
Año 1992 (2do. semestre)	$	582,00
Año 1993 (1er. semestre)	$	533,00
Año 1993 (2do. semestre)	$	533,00
Año 1994 (1er. semestre)	$	534,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 Tomos	$	1.012,00
Año 1995 (1er. semestre)	$	589,00
Año 1995 (2do. semestre)	$	650,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$	221,00
Año 1971 (2do. semestre)	$	221,00
Año 1972 (1er. semestre)	$	221,00
Año 1972 (2do. semestre)	$	221,00
Año 1973 (1er. semestre)	$	221,00
Año 1973 (2do. semestre)	$	221,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 Tomos	$	343,00
Año 1981 (1er. semestre)	$	343,00
Año 1981 (2do. semestre)	$	343,00
Año 1982 (1er. semestre)	$	343,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$	407,00
Año 1983 (1er. semestre)	$	379,00
Año 1983 (2do. semestre)	$	379,00
Año 1984 (1er. semestre)	$	407,00
Año 1984 (2do. semestre)	$	407,00
Año 1985 (1er. semestre)	$	407,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$	606,00
Año 1986 (1er. semestre)	$	456,00
Año 1986 (2do. semestre)	$	557,00
Año 1987 (1er. semestre)	$	533,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$	1.064,00
Año 1988 (1er. semestre)	$	533,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$	1.064,00
Año 1989 (1er. semestre)	$	582,00
Año 1989 (2do. semestre)	$	610,00
Año 1990 (1er. semestre)	$	659,00
Año 1990 (2do. semestre)	$	798,00
Año 1991 (1er. semestre)	$	520,00
Año 1991 (2do. semestre)	$	610,00
Año 1991 (Addenda)	$	438,00
Año 1992 (1er. semestre)	$	610,00
Año 1992 (2do. semestre)	$	659,00
Año 1993 (1er. semestre)	$	610,00
Año 1993 (2do. semestre)	$	606,00
Año 1994 (1er. semestre)	$	613,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 Tomos	$	1.183,00
Año 1995 (1er. semestre)	$	673,00
Año 1995 (2do. semestre)	$	750,00
Año 1996 (1er. semestre)	$	800,00

GUIA DE LEYES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1874 Del número 1.199 al 1.234
Año 1875 Del número 1.235 al 1.283
Año 1876 Del número 1.284 al 1.320
Año 1877 Del número 1.321 al 1.377
Año 1878 Del número 1.378 al 1.423
Año 1879 Del número 1.424 al 1.461
Año 1880 Del número 1.462 al 1.498
Año 1881 Del número 1.499 al 1.558
Año 1882 Del número 1.559 al 1.597
Año 1883 Del número 1.598 al 1.666
Año 1884 Del número 1.667 al 1.769
Año 1885 Del número 1.770 al 1.854
Año 1886 Del número 1.855 al 1.895
Año 1887 Del número 1.896 al 1.961
Año 1888 Del número 1.962 al 2.034
Año 1889 Del número 2.035 al 2.080
Año 1890 Del número 2.081 al 2.127
Año 1891 Del número 2.128 al 2.171
Año 1892 Del número 2.172 al 2.215
Año 1893 Del número 2.216 al 2.251
Año 1894 Del número 2.252 al 2.312
Año 1895 Del número 2.313 al 2.412
Año 1896 Del número 2.413 al 2.491
Año 1897 Del número 2.492 al 2.519
Año 1898 Del número 2.520 al 2.578
Año 1899 Del número 2.579 al 2.618
Año 1900 Del número 2.619 al 2.678
Año 1901 Del número 2.679 al 2.728
Año 1902 Del número 2.729 al 2.787
Año 1903 Del número 2.788 al 2.870
Año 1904 Del número 2.871 al 2.921
Año 1905 Del número 2.922 al 3.010
Año 1906 Del número 3.011 al 3.137
Año 1907 Del número 3.138 al 3.263
Año 1908 Del número 3.264 al 3.425
Año 1909 Del número 3.426 al 3.586
Año 1910 Del número 3.587 al 3.733
Año 1911 Del número 3.734 al 3.936
Año 1912 Del número 3.937 al 4.293
Año 1913 Del número 4.294 al 4.822
Año 1914 Del número 4.823 al 5.187
Año 1915 Del número 5.188 al 5.367
Año 1916 Del número 5.368 al 5.548
Año 1917 Del número 5.549 al 5.629-1
Año 1918 Del número 5.629-2 al 5.845
Año 1919 Del número 5.846 al 7.047
Año 1920 Del número 7.048 al 7.386
Año 1921 Del número 7.387 al 7.451
Año 1922 Del número 7.452 al 7.548
Año 1923 Del número 7.549 al 7.689
Año 1924 Del número 7.690 al 7.811
Año 1925 Del número 7.812 al 7.917
Año 1926 Del número 7.918 al 8.068
Año 1927 Del número 8.069 al 8.195
Año 1928 Del número 8.196 al 8.393
Año 1929 Del número 8.394 al 8.613
Año 1930 Del número 8.614 al 8.720
Año 1931 Del número 8.721 al 8.824
Año 1932 Del número 8.825 al 8.933
Año 1933 Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1934 Del número 9.181 al 9.455
Año 1935 Del número 9.456 al 9.543
Año 1936 Del número 9.544 al 9.641
Año 1937 Del número 9.642 al 9.754
Año 1938 Del número 9.755 al 9.807
Año 1939 Del número 9.808 al 9.908
Año 1940 Del número 9.909 al 9.997
Año 1941 Del número 9.998 al 10.110
Año 1942 Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1943 Del número 10.306 al 10.468
Año 1944 Del número 10.469 al 10.600
Año 1945 Del número 10.601 al 10.694
Año 1946 Del número 10.695 al 10.882
Año 1947 Del número 10.883 al 11.013
Año 1948 Del número 11.014 al 11.212
Año 1949 Del número 11.213 al 11.406
Año 1950 Del número 11.407 al 11.628
Año 1951 Del número 11.629 al 11.788
Año 1952 Del número 11.789 al 11.912
Año 1953 Del número 11.913 al 12.088
Año 1954 Del número 12.089 al 12.174
Año 1955 Del número 12.175 al 12.262
Año 1956 Del número 12.263 al 12.357
Año 1957 Del número 12.358 al 12.486
Año 1958 Del número 12.487 al 12.598
Año 1959 Del número 12.599 al 12.691
Año 1960 Del número 12.692 al 12.844
Año 1961 Del número 12.845 al 13.034
Año 1962 Del número 13.035 al 13.120
Año 1963 Del número 13.121 al 13.229
Año 1964 Del número 13.230 al 13.321
Año 1965 Del número 13.322 al 13.462
Año 1966 Del número 13.463 al 13.581
Año 1967 Del número 13.582 al 13.640
Año 1968 Del número 13.641 al 13.783
Año 1969 Del número 13.784 al 13.834
Año 1970 Del número 13.835 al 13.932
Año 1971 Del número 13.933 al 14.053
Año 1972 Del número 14.054 al 14.100
Año 1973 Del número 14.101 al 14.144
Año 1974 Del número 14.145 al 14.337
Año 1975 Del número 14.338 al 14.496
Año 1976 Del número 14.497 al 14.622
Año 1977 Del número 14.623 al 14.753
Año 1978 Del número 14.754 al 14.860
Año 1979 Del número 14.861 al 14.985
Año 1980 Del número 14.986 al 15.101
Año 1981 Del número 15.102 al 15.239
Año 1982 Del número 15.240 al 15.365
Año 1983 Del número 15.366 al 15.516
Año 1984 Del número 15.517 al 15.698
Año 1985 Del número 15.699 al 15.799
Año 1986 Del número 15.800 al 15.853
Año 1987 Del número 15.854 al 15.939
Año 1988 Del número 15.940 al 16.016
Año 1989 Del número 16.017 al 16.103
Año 1990 Del número 16.104 al 16.170
Año 1991 Del número 16.171 al 16.236
Año 1992 Del número 16.237 al 16.343
Año 1993 Del número 16.344 al 16.461
Año 1994 Del número 16.462 al 16.692
Año 1995 Del número 16.693 al 16.734
Año 1996 Del número 16.735 al 16810

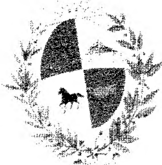
(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos" y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.

Edita y distribuye:



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178 - Montevideo Uruguay - **Teléfonos**: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail:**impo@impo.com.uy



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

TOI 1997

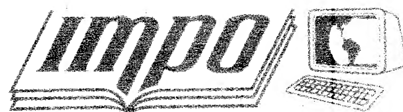
Texto Ordenado de Inversiones 1997

DECRETO 342/997 del 17/09/97



Edita y distribuye:





DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178 Teléfonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy E-mail: impo@impo.com.uy